

BOLETIN Nº 91



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Enero – Febrero – Marzo 2019

INDICE

01. COMISION DE INVESTIGACION FINNACIACION IRREGULAR PP

- 1.1. *EL PP SE ALÍA CON EL PSOE PARA ECHAR EL CIERRE A LA COMISIÓN DE LA CAJA B SIN CONCLUSIONES*
- 1.2. *EL CONGRESO CIERRA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PP ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PACTAR CONCLUSIONES*
- 1.3. *PSOE Y CS TAMBIÉN CONCLUYEN EN EL CONGRESO QUE EL PP SE FINANCIÓ IRREGULARMENTE*
- 1.4. *LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CONGRESO NO PODRÁ ACUSAR AL PP DE FINANCIACIÓN IRREGULAR*

02. PS 22510/13. CAJA B. EL JUEZ 'MÁS DURO' CON LA TRAMA GÜRTEL AL TRIBUNAL QUE JUZGA EL 'CASO BÁRCENAS'

03. PS 22510. CAJA B REAPERTURA

- 3.1. *EL JUEZ DE LOS CASOS DE VILLAREJO, 'PÚNICA' Y 'LEZO' DENUNCIA LA ENTRADA DE DESCONOCIDOS EN SU CASA*
- 3.2. *MARTÍN BLAS Y EL ESCOLTA JEFE DE COSPEDAL SE SUMAN A PINO COMO IMPUTADOS POR SOBORNAR AL CHÓFER DE BÁRCENAS*
- 3.3. *LA FISCALÍA VE DELITOS EN LA CÚPULA DE INTERIOR DEL PP POR EL ROBO A BÁRCENAS EN LA 'OPERACIÓN KITCHEN'*
- 3.4. *EL JUEZ INVESTIGA SI LA ORDEN PARA EL ESPIONAJE POLICIAL A BÁRCENAS PARTIÓ DE "DIRIGENTES DEL PARTIDO POPULAR"*
- 3.5. *POLICÍAS DE LA 'OPERACIÓN KITCHEN' SE QUEDARON 600.000 EUROS DE FONDOS RESERVADOS*
- 3.6. *ANTICORRUPCIÓN CREE QUE "DIRIGENTES DEL PP" USARON A LA POLICÍA PARA DESTRUIR DATOS EN PODER DE BÁRCENAS*
- 3.7. *LA MUJER DE BÁRCENAS PIDE AL JUEZ ARCHIVAR SU IMPUTACIÓN POR LA OPERACIÓN KITCHEN*
- 3.8. *BÁRCENAS DICE QUE SU CHÓFER TUVO 3 OCASIONES PARA ROBAR LOS PAPELES DE LA KITCHEN*
- 3.9. *EL JUEZ PROHÍBE AL EXJEFE DE LA POLICÍA SALIR DE ESPAÑA POR EL 'CASO KITCHEN'*
- 3.10. *EL EX 'NÚMERO DOS' DE LA POLICÍA DECLARA QUE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS FUE "LEGAL" Y PARA "CAPTAR INFORMACIÓN"*
- 3.11. *LA 'POLICÍA POLÍTICA' COLOCÓ MICRÓFONOS Y CÁMARAS EN EL ESTUDIO DONDE BÁRCENAS GUARDABA PRUEBAS DE LA CAJA B DEL PP*
- 3.12. *CERCA DE SETENTA POLICÍAS DEL ÁREA DE ESPECIAL SEGUIMIENTO VIGILARON AL ENTORNO DE BÁRCENAS EN EL VERANO Y OTOÑO DE 2013*
- 3.13. *"SEGUÍ ÓRDENES DEL COMISARIO PINO": EL GORDO DECLARA SOBRE LA OPERACIÓN CONTRA BÁRCENAS*
- 3.14. *EL CHÓFER DE BÁRCENAS CONFIESA ANTE EL JUEZ QUE FUE CAPTADO COMO TOPO POR EL POLICÍA DE CABECERA DE COSPEDAL*
- 3.15. *LA AUDIENCIA NACIONAL IMPUTA AL COMISARIO QUE DIRIGIÓ LA POLICÍA CON EL PP POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS*
- 3.16. *EL JUEZ PERMITE A BÁRCENAS PERSONARSE COMO ACUSACIÓN EN EL CASO DE LOS FONDOS RESERVADOS*

04. PS 1999-2005. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA LIBERAR A BÁRCENAS "PORQUE TIENE CINCO MILLONES OCULTOS EN EL EXTRANJERO"

05. PS 5. CONTRATOS GENERALIDAD. REAPERTURA . 'EL BIGOTES': "EN VALENCIA NO SE MOVÍA UN EURO SIN QUE LO AUTORIZARA CAMPS"

06. PS 5. CONTRATOS GENERALIDAD. REAPERTURA. CORREA SE DESMARCA DE LOS NEGOCIOS DE CAMPS: ASEGURA QUE SOLO COINCIDIERON EN DOS BODAS
07. PS 5. CONTRATOS GENERALIDAD. REAPERTURA. EL JUEZ IMPUTA A CAMPS POR PREVARICACIÓN Y FRAUDE EN EL 'CASO GÜRTEL'
08. PS 5. CONTRATOS GENERALIDAD. REAPERTURA. COSTA RATIFICA QUE CAMPS ERA EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CAJA B DEL PP VALENCIANO
09. ÁLVARO PÉREZ: "ESTEBAN GONZÁLEZ PONS TENÍA MANDO EN PLAZA" EN LAS ADJUDICACIONES Y LA FINANCIACIÓN ILEGAL
10. EL JUICIO CONTRA EL PP POR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS SE APLAZA HASTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES
11. EL GESTOR SUIZO DE LA GÜRTEL SE OFRECE A ENTREGAR 20 MILLONES DE CORREA AL JUZGADO
12. EL ALBONDIGUILLA PIDE DECLARAR: VILLAREJO Y GARZÓN TRAMARON QUE ACUSARA A BÁRCENAS
13. PS ARGANDA. PIDEN QUE ESPERANZA AGUIRRE DECLARE EN EL JUICIO DEL GERMEN DE GÜRTEL
14. PS ARGANDA. CORREA Y CRESPO VUELVEN AL BANQUILLO POR LA PIEZA DE GÜRTEL SOBRE ARGANDA DEL REY
15. PS ARGANDA. LA AUDIENCIA NACIONAL PROCESA A 21 IMPUTADOS EN LA RAMA DEL CASO GÜRTEL DE ARGANDA DEL REY
16. EL SUPREMO CORRIGE AL CGPJ Y DESBARATA LA MANIOBRA QUE ASCENDIÓ A UNO DE LOS JUECES DE REFERENCIA DEL PP
17. EL SUPREMO RECHAZA LA QUERRELLA CONTRA EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN POR LAS ESCUCHAS A ABOGADOS
18. EL JUEZ VELASCO ES COPROPIETARIO DE UNA SOCIEDAD DOMICILIADA EN EL DESPACHO DE LA PÚNICA

01. COMISION DE INVESTIGACION FINNACIACION IRREGULAR PP

1.1. EL PP SE ALÍA CON EL PSOE PARA ECHAR EL CIERRE A LA COMISIÓN DE LA CAJA B SIN CONCLUSIONES

Ciudadanos, Podemos y el Grupo Mixto pedían acordar un dictamen e instar a los futuros diputados a reabrir la investigación y citar a Rajoy

El Partido Popular se ha librado de un epitafio que parecía ya grabado. La comisión de investigación de la caja B ha echado el cierre sin conclusiones. En otras palabras, el PP saldrá del Congreso de los Diputados y encarará las elecciones generales del 28 de abril sin un solo documento de conclusiones sobre la financiación irregular. Lo que se preveía como un órgano donde se destaparían las vergüenzas del PP ha cristalizado en dos años de trabajo de investigación que caerán en saco roto. La formación ahora liderada por Pablo Casado se ha aliado con el PSOE para dar carpetazo a la comisión sin elaborar conclusiones y sin la posibilidad de reabrir la durante la próxima legislatura para que, al menos, compareciera el expresidente del Gobierno Mariano Rajoy.

Este martes se reunía la Mesa para tratar de llegar a un acuerdo y emitir un dictamen con las conclusiones de la comisión en base a las comparecencias de los dos últimos años, aún a sabiendas de que ante la inminente disolución de las Cortes (5 de marzo) fruto del adelanto electoral, éstas no podrían ser votadas en pleno.

El desfile de rostros notables vinculados -o como poco salpicados- por la financiación irregular del Partido Popular ha sido la tónica habitual de la legislatura. Personalidades como José María Aznar, Luis Bárcenas, Francisco Granados, María Dolores de Cospedal han comparecido en sede parlamentaria; pero aún queda numerosos flecos por resolver.

La comisión no ha tocado la Operación Kitchen y la que se preveía que sería la joya de la corona, la declaración del ya ex presidente del Gobierno Mariano Rajoy, tampoco se celebrará.

Todo cambió el pasado mes de diciembre. La comisión aprobó una nueva batería de comparecientes con el objeto de arrojar luz sobre la red del comisario retirado José Manuel Villarejo, así como dilucidar la relación de diversos personajes del PP con el entramado.

Así, se fijaron las comparecencias de Ignacio Cosidó, portavoz del PP en el Senado, y el exministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, para el 11 de diciembre de 2018 y, para el 18 del mismo mes, el chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, y el empresario y marido de Cospedal, Ignacio López del Hierro. Sin embargo, esas comparecencias no se celebraron.

Alegando que se sucedían las informaciones periodísticas, toda esta terna se aplazó sine die y la comisión no volvió a reunirse hasta el 12 de febrero de 2019, fecha en la cual Podemos, PSOE y Ciudadanos habían acordado la comparecencia de Rajoy. En su lugar, se reunió la Mesa el 13 de febrero. Una cita en la que se consumó lo que avanzó EIPlural.com: Rajoy no sería citado.

48 horas después, el viernes 15 de febrero, Pedro Sánchez comparece desde la Moncloa para fijar la fecha del adelanto electoral: el 28 de abril. En consecuencia, las cortes se disolverían el 5 de marzo y, por tanto, había que poner fin a la comisión a marchas forzadas.

Una vez decidido que no se citaría a nadie más había dos opciones: acordar unas conclusiones en el seno de la comisión a pesar de que no serían votadas en pleno o dar carpetazo sin conclusiones. Y PP, PSOE y PNV han optado por lo segundo.

Ciudadanos, Podemos y el Grupo Mixto pedían elaborar un documento con unas primeras conclusiones, así como instar a los futuros diputados a reabrir la comisión, citar a Rajoy, Florentio Pérez e Ignacio Cosidó y elaborar propuestas legislativas en consonancia para luchar contra la corrupción. Pero no será así.

¿Pacto secreto PSOE-PP?

En una reunión de la Mesa de la comisión celebrada el pasado 13 de febrero, PP y PSOE se aliaron para impedir la citación de Rajoy y clausurar la investigación. Los socialistas alegaron que, ante la inminente disolución de las Cortes, se debía comenzar a redactar las conclusiones para no cerrar en falso la comisión.

Sin embargo, tiempo ha que sobrevolaban rumores que apuntaban a que los socialistas no solicitarían la comparecencia de Mariano Rajoy. Este periódico publicó el pasado mes de diciembre que se confabulaba con un presunto pacto secreto entre PSOE y PP para no citar al expresidente.

El diputado y portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) en la comisión sobre la caja B, Gabriel Rufián, encendió todas las alarmas durante una entrevista en EIPlural.com. Rufián aseguró que considera al PSOE capaz de cerrar en falso la comisión e, incluso, insinuó que le llegaban rumores sobre un presunto pacto entre socialistas y populares: el PSOE se opondría a la citación de Rajoy a cambio de sortear una hipotética comparecencia de Alfredo Pérez Rubalcaba.

“Me empiezan a llegar rumores de que se quieren cargar la comisión y ahí está jugando el PSOE también. Y el PSOE ante la duda siempre cede. También porque la gente que más ha hablado, principalmente Pablo Crespo, han señalado que manera total a Rubalcaba. Y yo siempre enlazo esta comisión con la comisión de investigación de la Operación Cataluña. Ahí viví por primera vez los sudores fríos del PP, PSOE, y evidentemente Ciudadanos como buen lacayo que es, cada vez que se mencionaba el nombre de Villarejo y de Rubalcaba. Recuerdo un día en el que nos viene el PP con el PSOE, y nos dice: si os olvidáis de Rubalcaba y de Villarejo os dejamos a Pino y a Gago. Y yo dije que no. Esto es un chantaje. Fuimos el único grupo parlamentario que seguimos pidiendo a Villarejo. Ni los más revolucionarios sigue pidiendo a Villarejo. Y me suena que esto puede pasar en esta comisión, precisamente porque se están poniendo en la diana a Rubalcaba, que aún es uno de los hombres más poderosos de este país y que maneja el grupo parlamentario que hay sentado a la izquierda del atril”, dijo Rufián a este periódico.

El PSOE negó el pacto

El diputado y portavoz del PSOE en la comisión de la caja B, Artemi Rallo, insistió a este periódico que “nada de nada”.

Rallo negó de plano cualquier tipo de negociación en este sentido, pero no confirmó que Mariano Rajoy fuera a ser citado. “Nosotros tenemos que concretar nuestra propuesta definitiva de comparecientes. Hay una reunión de la Mesa para el día 5 de febrero que concretaría las últimas comparecencias. Y antes nos tenemos que sentar [el Grupo Parlamentario Socialista] para ver cuáles van a ser las propuestas que vamos a defender en esa Mesa para cerrar la comisión con los últimos comparecientes”.

Eso sí, insistió en que la postura del PSOE no ha cambiado: “Tiene que venir. Y tiene que venir el último”.

Sin embargo, según pudo saber EIPlural.com, la reunión convocada para el pasado 5 de febrero no se celebró y se aplazó para el 12.

https://www.elplural.com/politica/el-pp-se-alia-con-el-psoe-para-echar-el-cierre-a-la-comision-de-la-caja-b-sin-conclusiones_211730102

1.2. EL CONGRESO CIERRA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PP ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PACTAR CONCLUSIONES

No se reabrirá cuando se constituya el nuevo Gobierno tras las elecciones

Podemos y Ciudadanos querían mandar al próximo Congreso a citar a Rajoy, Florentino Pérez y Cosidó, pero PP y PSOE se han opuesto

El Congreso ha decretado este martes el fin de la comisión de investigación sobre la financiación ilegal del PP, que arrancó en mayo de 2017, tras constatar la imposibilidad de que los grupos parlamentarios llegaran a un acuerdo sobre sus conclusiones. Ésta es la decisión que han adoptado los miembros de la Mesa y los portavoces de la comisión en la reunión que

han mantenido a puerta cerrada y a la que sólo el PSOE y Ciudadanos han acudido con sendos documentos de conclusiones; informa Europa Press.

Pero los comisionados no han entrado a fondo en el análisis de los mismos porque, según han informado fuentes parlamentarias, el grueso del debate se ha centrado en la conveniencia o no de que esas eventuales conclusiones incluyeran un mandato al Congreso que surja de las elecciones de generales del 28 de abril para la reapertura de la comisión de investigación. Así lo proponía Ciudadanos en su documento y también lo ha planteado verbalmente Unidos Podemos durante la reunión. El objetivo principal de ambos grupos era que la comisión se reabriera en la próxima legislatura para aprovechar el trabajo de estos meses y acoger la comparecencia del expresidente del Gobierno y del PP Mariano Rajoy.

PP, PSOE, PNV y NC, no a la reapertura

Además, reclamaban poder interrogar también al presidente de ACS y del Real Madrid, Florentino Pérez, y al exdirector general de la Policía, ahora portavoz del PP en el Senado, Ignacio Cosidó, implicado en la Operación Kitchen sobre el robo de documentos al extesorero del PP Luis Bárcenas que vinculaban a dirigentes del partido con su financiación paralela.

Finalmente este extremo ha sido sometido a votación por el presidente de la comisión, Pedro Quevedo, de Nueva Canarias. El resultado ha sido que PP, PSOE, PNV y Nueva Canarias han votado en contra de incluir en las conclusiones la oportunidad de reabrir la comisión para citar a más comparecientes, una propuesta que ha sido respaldada por Unidos Podemos, Ciudadanos, ERC y EH Bildu.

A continuación, lo que se ha votado es si debía elaborarse un dictamen de conclusiones que dejara fuera la petición de retomar la investigación en la próxima legislatura. En este caso, PSOE, PNV y Nueva Canarias se han posicionado a favor mientras que PP ha votado en contra. Unidos Podemos, Cs, ERC y EH Bildu han optado por no participar en esa segunda votación.

Lamentos del presidente

Así las cosas, la investigación no tendrá más recorrido y ni siquiera la comisión aprobará conclusiones. En cualquier caso, dado que el Congreso se disolverá el próximo martes por la convocatoria de las elecciones, aunque se hubieran aprobado en comisión esas eventuales conclusiones no habrían sido ratificadas por el Pleno.

"No es el día más feliz para mí", ha reconocido el presidente de la comisión quien ha lamentado "muchísimo" que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre las conclusiones. En su opinión, éstas deberían haber incluido recomendaciones sobre la puesta en marcha de medidas legislativas para atajar la corrupción. Quevedo ha aprovechado para defender el intenso trabajo de los comisionados y ha insistido en que "no ha sido en balde". Desde su punto de vista, el diagnóstico sobre la corrupción que ha afectado al país en los últimos años debe servir para acordar medidas para combatirla.

El PP "se llevó dinero a paladas"

Desde el PSOE, su portavoz parlamentaria, Adriana Lastra, ha acusado a Unidos Podemos y Cs de intentar "blanquear" al PP al bloquear la aprobación de unas conclusiones que certificaran lo que, desde su punto de vista está claro: "Que el PP robó y se llevó dinero a paladas". "Es sorprendente", ha apostillado. "PP y Ciudadanos han indultado al PP", ha apuntado, por su parte a Europa Press, el portavoz en la comisión, Artemi Rallo.

Por contra, la portavoz de Unidos Podemos, Irene Lozano, ha puesto el foco en lo "curioso" que es, desde su punto de vista, que el PSOE se haya aliado con el PP precisamente en un asunto que tiene que ver con la financiación ilegal de los conservadores. "Les debe incomodar que se pida que cite a Rajoy y a uno de los principales empresarios de este país que podría haber estado implicado en tramas ilegales", ha indicado.

"El bipartidismo sigue pactando por detrás", ha resumido, en la misma línea la portavoz adjunta de Ciudadanos, Melisa Rodríguez, insistiendo en que ya lo hicieron hace dos semanas cuando el PSOE rechazó citar a Rajoy, según sus sospechas, a cambio de que el PP no pidiera la comparecencia de Pedro Sánchez en el Senado para investigar sus tesis.

Conclusiones electoralistas de parte

También ha aludido a este 'intercambio de cromos' el portavoz adjunto de ERC, Gabriel Rufián, quien ha definido la reunión de la Mesa y portavoces como "la más lamentable" de este tipo en la que ha participado. "PP y PSOE tienen suerte de que no haya cámaras", ha dicho, a la vez que ha elogiado el papel de Ciudadanos y su "coherencia" al no participar "en el teatrillo" de 'populares' y socialistas".

Para el portavoz de EH Bildu en la comisión, Oskar Matute, se ha producido "un cierre estrafalario y ridículo" de este órgano tras el "coma inducido" al que, ha dicho, se le sometió cuando PP y PSOE decidieron "dejar sin efecto" el acuerdo para citar a Rajoy, Pérez y Cosidó. En su opinión, lo que buscaba el PSOE era aprobar unas "conclusiones de parte" para "arrojárselas" al PP en la campaña electoral, pero sin entrar a dilucidar la verdad de lo sucedido.

Desde el PNV, su portavoz, Aitor Esteban, ha defendido que su grupo sí quería que hubiera conclusiones sobre la investigación aunque su conclusión sobre la financiación irregular del PP ya quedó clara en mayo cuando apoyaron la moción de censura contra Rajoy tras la sentencia de la Audiencia Nacional.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2019/02/26/el_congreso_cierra_comision_investigacion_sobre_financiacion_del_ante_imposibilidad_pactar_conclusiones_92306_1012.html

1.3. PSOE Y CS TAMBIÉN CONCLUYEN EN EL CONGRESO QUE EL PP SE FINANCIÓ IRREGULARMENTE

La comisión de investigación sobre las cuentas de los populares se cierra sin dictamen final por los desacuerdos de última hora de los partidos tras dos años de trabajo

PSOE y Ciudadanos atraviesan por uno de sus momentos más críticos en sus complicadas relaciones políticas, con duros ataques entre sus líderes, Pedro Sánchez y Albert Rivera, en vísperas de la inminente campaña electoral para el 28-A pero apenas discrepan en cuanto a cómo se financió "irregularmente" el PP durante años. Los dos partidos han presentado este martes sus conclusiones sobre la comisión de investigación abierta hace casi dos años en el Congreso sobre la financiación del PP y han sido contundentes: el PP tuvo una caja b, entre otras razones para pagar sobresueldos a muchos de sus cargos, y compitió en varias campañas dopado ilegalmente. La comisión se ha cerrado sin un dictamen conjunto por desacuerdos cruzados de última hora entre casi todos los partidos.

El PSOE tenía pocas dudas sobre cuáles iban a ser sus conclusiones de la comisión que lleva trabajando en el Congreso desde abril de 2017. Los socialistas determinan así que el PP mantuvo desde su fundación en 1989 "un auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional, a través de mecanismos de manipulación de la contratación pública central, autonómica y local, con el objeto de financiar irregularmente los gastos ordinarios electorales del partido y de abonar sustanciosos sobresueldos a sus dirigentes".

El balance que hace Ciudadanos de las decenas de comparecencias mantenidas en la comisión no es muy diferente y lo enlaza con la sentencia del verano pasado de la Audiencia Nacional. Ciudadanos deduce así que "existía una contabilidad paralela en el seno del Partido Popular" y que dicha "contabilidad b operaba como un mecanismo a través del cual se percibían donaciones por parte de empresas afines al Partido que se beneficiaban de las licitaciones llevadas a cabo en las administraciones gobernadas por el Partido Popular, y que escapaban de esta forma a cualquier tipo de fiscalización".

Podemos, ERC y Bildu también llegaron a ese mismo punto de destino pero no votaron para permitir que saliese adelante un dictamen de conclusiones porque reclamaron a última hora, como llevan haciendo desde hace dos meses, algunas nuevas presencias en la comisión que no fueron aceptadas por el PP y el PSOE. Esos partidos, que en su momento apoyaron la moción de censura contra Mariano Rajoy por la condena de corrupción en la Audiencia Nacional, reclamaron que el expresidente acudiera al Congreso para explicarse, así como el actual portavoz popular en el Senado, Ignacio Cosidó, y también algunos empresarios muy reconocidos, como Florentino Pérez o Juan Miguel Villar Mir. Y como no lo lograron reprocharon "el cierre estrafalario y en falso" de esos trabajos.

La portavoz de Podemos, Carolina Bescansa, exigió esas comparecencias, incluso con el compromiso de que se efectuaran en la nueva legislatura tras las elecciones, y recibió el apoyo de ERC, Bildu y hasta Ciudadanos. Pero no del PP, el PSOE ni del presidente de la comisión, Pedro Quevedo, de Nueva Canarias. Esa discrepancia y el adelanto electoral abocaron que la comisión se haya cerrado este martes sin acuerdo final y con acusaciones por parte de Podemos de un "curioso" pacto entre PP y PSOE contra el partido morado por no asumir las conclusiones finales como si estuvieran al lado del PP.

Pedro Quevedo, que se ha desgañado para mantener el orden y controlar algunas exposiciones muy polémicas durante las más de 40 comparecencias y 100 horas de trabajo que ha durado la comisión, se lamentó con un "profundo malestar" de este final frustrado "y no muy feliz". Eso sí consideró que las aportaciones realizadas en la comisión han servido para determinar que aún hacen falta más medidas legislativas para luchar en serio contra la corrupción.

Los que sí presentaron en cualquier caso informe final de conclusiones fueron Ciudadanos y PSOE, que no fueron votados. Y fueron muy similares.

"El PP dispuso de una estructura financiera y contable paralela a la oficial, una auténtica caja B, nutrida mayoritariamente con fondos opacos vinculados a los favores otorgados a través de contratación pública, ajena a la legislación sobre financiación de partidos y no fiscalizada por el Tribunal de Cuentas", señalan los socialistas en sus conclusiones, supervisadas por la portavoz, Adriana Lastra, y elaboradas fundamentalmente por el diputado Artemi Rallo. En otro punto se mantiene que "la doble contabilidad del PP ha amparado el pago de generosos sobresueldos a dirigentes del partido", que, como cargos públicos, "incurrían en incompatibilidad" con el salario público que percibían.

Ciudadanos, por su parte, sostiene tras las comparecencias en la comisión de los extesoreros del Partido Popular, de los empresarios citados y de los cargos que acudieron que "la finalidad última y principal de la contabilidad b del PP (más allá de otorgar sobresueldos a sus dirigentes) era operar como un mecanismo mediante el cual el Partido Popular detraía fondos públicos fundamentalmente para perpetuarse en el poder; es decir, para mantener a todos sus cargos públicos y para mantener también una gran red clientelar, que en el caso de la Comunidad de Madrid era realmente importante".

El partido de Rivera, que ha tenido como portavoz en esta comisión a Toni Cantó, con intervenciones muy duras contra los dirigentes del PP, infiere de varias de las exposiciones realizadas en el Congreso y en especial de algunos comisarios de la Policía Judicial que los populares concurrieron "a distintos procesos electorales con financiación extra, no declarada y no cumpliendo con la legislación relativa a la financiación de las campañas electorales, algo que tuvo graves efectos sobre el proceso electoral, tales como vulnerar las bases de la competición electoral y deslegitimar el resultado y las instituciones para las que fueron electos cargos públicos en dichas convocatorias electorales".

De todas las comparecencias realizadas, Ciudadanos concluye que el PP "disponía de una contabilidad no declarada (o caja B)"; que "gracias a la existencia de esa contabilidad no declarada, repartía sobresueldos entre los altos cargos del Partido Popular, una práctica que se prolongó en el tiempo y que, si bien los principales dirigentes del partido han afirmado no tener conocimiento de ella (aunque algunos sí lo han reconocido), parece difícil que pudiera haberse desarrollado sin su concurso; que "a través de diversos cargos del Partido Popular, influía en las licitaciones de obra pública con el ánimo de favorecer a aquellas empresas que realizaban donaciones al partido; que por todo ello, "se financiaba de forma irregular"; y, finalmente, que "merced a dicha financiación irregular y no sujeta a control alguno, el Partido Popular destinaba a los procesos electorales una cantidad de fondos no fiscalizable y no declaraba, que conducía a una desigualdad manifiesta en la competición electoral y menoscababa la calidad de la democracia española".

Estas y el resto de las conclusiones de los otros partidos no surtirán ningún efecto salvo el de la denuncia política toda vez que no hay ya tiempo para incluir un dictamen final en un pleno del Congreso para su votación ya que las Cortes se disolverán el próximo 5 de abril que es el plazo legal para celebrar las elecciones generales el próximo 28 de abril.

Ciudadanos aprovechó sus conclusiones para recordar y denunciar que en la reunión de la

Mesa de la Comisión del 13 de febrero de 2019 el PP y el PSOE acordaron vetar la comparecencia de Mariano Rajoy "pese a que éste ostentaba el cargo de máxima responsabilidad (el de presidente del partido) durante los años objeto de estudio por parte de la Comisión".

https://elpais.com/politica/2019/02/26/actualidad/1551177091_207168.html

1.4. LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CONGRESO NO PODRÁ ACUSAR AL PP DE FINANCIACIÓN IRREGULAR

Las limitaciones a las conclusiones parlamentarias que impuso el Tribunal Constitucional también impedirán concluir si Pedro Sánchez plagió su tesis Una sentencia anuló a finales de año el dictamen de la comisión sobre el accidente del Metro de Valencia, que había señalado como "responsable" al director de recursos humanos de la empresa que opera el servicio de transporte La sentencia advierte a los parlamentos que sus investigaciones "deben estar exentas de cualquier apreciación o imputación individualizada de acciones ilícitas a los sujetos investigados"

La nueva doctrina del Tribunal Constitucional (TC) va a suponer un antes y un después en el funcionamiento de las comisiones de investigación en Congreso, Senado y cámaras autonómicas. Este tipo de indagaciones, impulsadas por los parlamentos, se han convertido en el último año en el escenario principal de la batalla política y sobre ellas se cierne ahora la primera advertencia sobre dónde se ubica el límite de sus funciones.

El Constitucional acaba de dictar una sentencia para recordar que las declaraciones de responsabilidad sobre hechos ilícitos corresponden a los tribunales y no a los parlamentos. Es la primera vez que se pone coto de manera expresa al trabajo de las comisiones de investigación. La sentencia coincide con el debate abierto en el Congreso sobre la posibilidad de borrar en los diarios de sesiones acusaciones graves como "corrupto", "golpista" o "fascista".

La decisión del TC, adoptada en Pleno, responde al recurso presentado por el exdirector de recursos humanos de la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV). Este directivo fue señalado como "responsable" del accidente de metro que en julio de 2006 ocasionó la muerte de 43 personas. Así lo indicó en su dictamen de conclusiones la comisión que el parlamento valenciano celebró para esclarecer las causas de la tragedia y sus posibles "responsabilidades políticas". El exdirectivo de FGV recurrió en amparo. Sus argumentos convencieron a los magistrados del TC y el dictamen parlamentario ha sido anulado.

El tribunal decidió adoptar su decisión en Pleno, otorgándole al contenido de la misma el máximo carácter para servir como base de jurisprudencia de cara al futuro. Tal y como reza la sentencia, "las conclusiones que las cámaras puedan alcanzar en el ejercicio de sus facultades investigadoras deben estar exentas de cualquier apreciación o imputación individualizada de conductas o acciones ilícitas a los sujetos investigados".

Atendiendo a este criterio, el Congreso no podrá concluir que el PP se financió irregularmente, ni el Senado podrá decir que Pedro Sánchez plagió su tesis doctoral, aunque se estén en marcha sendas comisiones que pretenden aclarar esos supuestos. Afirmar lo anterior por escrito en un dictamen supondría la imputación de delitos y podría vulnerar el derecho al honor de los sujetos investigados, tal y como se ha estimado que sucedía en el caso de las responsabilidades atribuidas por el accidente del metro de Valencia.

Pedro Quevedo, presidente de la comisión de investigación sobre la presunta financiación irregular del PP, asegura que los trabajos que preside solo deben conducir a conclusiones "estrictamente políticas". "Lo relevante del dictamen serán las medidas que se sugieran para combatir y prevenir la corrupción", afirma en conversación con eldiario.es.

El debate que el Constitucional introduce en el mundo parlamentario coincide con la petición que la presidenta del Congreso, Ana Pastor, se encontrará sobre su mesa a la vuelta de la vuelta de las vacaciones de navidad: retirar de las actas de sesiones las palabras "corrupto" o "corrupción", atribuidas como definición del Partido Popular y sus cargos en numerosos debates parlamentarios. La petición del principal partido de la oposición se produce después de que la propia Pastor anunciase el pasado 21 de diciembre que retiraría los términos "golpista" y "fascista", que se cruzan algunos diputados durante los debates parlamentarios.

El uso de ese tipo de calificativos ha sido moneda de cambio habitual durante las tensas sesiones que han marcado, por ejemplo, el desarrollo de la comisión que investiga en el Congreso la supuesta financiación irregular del Partido Popular. El pasado 18 de septiembre el expresidente José María Aznar tuvo un particular enfrentamiento dialéctico con el diputado de ERC, Gabriel Rufián. Durante esa sesión, Aznar acusó a Rufián de ser "el representante de un partido golpista que quiere destruir el orden constitucional". Rufián contestó responsabilizando al expresidente de haber estado al frente de una trama corrupta, en referencia al Partido Popular: "Usted es el padrino de ese cártel", aseguró el diputado de ERC.

Ese día de septiembre no fue la primera vez que Aznar asistía como compareciente a una comisión de investigación en el Congreso. En noviembre de 2004, tras haber abandonado el Gobierno, el histórico dirigente del PP fue llamado a declarar en la comisión que intentaba aclarar las responsabilidades políticas de la gestión de los atentados del 11M. Fue una comparecencia tensa que se prolongó por espacio de más de 10 horas y que dejaría para las hemerotecas la frase con la que Aznar mostraba su resistencia a abandonar la teoría de que ETA estaba vinculada con el atentado: "Los que idearon el 11M no están ni en desiertos remotos ni en montañas lejanas".

Al finalizar los trabajos de aquella comisión, el dictamen incluyó un voto particular del PNV en el que se pedía una regulación para que en el futuro ese tipo de comisiones no se convirtiese en una lucha ventajista entre las diferentes formaciones políticas.

El texto incluido por los nacionalistas vascos en ese dictamen dice así: "En relación al funcionamiento de las comisiones de investigación deben pactarse normas de funcionamiento congruentes con los mandatos parlamentarios para que no se conviertan en instrumento de defensa de intereses partidarios: de estrategias ajenas al objeto de la investigación requerida". Han pasado casi quince años desde aquella recomendación.

Del Congreso a la Fiscalía

La Constitución asegura, en su artículo 76, que "el Congreso y el Senado podrán nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público" pero aclara que "sus conclusiones no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales". En otras palabras, si se sustancia información sobre la comisión de un hecho ilícito, el parlamento en cuestión podrá "comunicarlo al ministerio fiscal para el ejercicio de las acciones oportunas".

El portavoz de Jueces para la Democracia, Ignacio González, se muestra crítico con el valor que han demostrado las comisiones de investigación de los parlamentos a la hora de impulsar acciones judiciales: "Las últimas comisiones han ido siempre a rebufo de los tribunales". Según asegura González, este tipo de órganos parlamentarios "se han convertido en un instrumento político para desacreditar al contrario".

Son contados los casos en los que los hallazgos de una comisión de investigación acaba en manos de los tribunales. El escándalo en torno al proyecto de creación de una Ciudad de la Justicia para Madrid es uno de esos ejemplos.

Las primeras investigaciones fueron impulsadas a título particular por la oposición, con la diputada socialista Mercedes Gallizo al frente. Ya en 2016, con los primeros datos recabados, Gallizo presentó una denuncia ante la Fiscalía, sin obtener respuesta al otro lado. La diputada autonómica tuvo que esperar otros dos años hasta que la Asamblea de Madrid encontró nueva documentación en la comisión que investigaba el excesivo endeudamiento de la administración de Esperanza Aguirre. Fue entonces cuando la justicia reaccionó y la Audiencia Nacional decidió abrir su propia investigación.

Más allá de los escasos ejemplos en los que los parlamentos han empujado a la justicia, el carácter esclarecedor de las comisiones de investigación está lejos de responder al mandato constitucional que regula su existencia: la búsqueda de responsabilidades políticas ante asuntos de interés público. Ningún texto legal aclara qué es el "interés público" ni en qué consisten las "responsabilidades políticas".

Casi quince años después de aquella petición del PNV para apartar la lucha partidista del trabajo investigador, el Constitucional ha dado el primer aviso: "Ningún ciudadano puede

encontrarse ante una comisión de investigación, fruto de una decisión de oportunidad política, en peor condición que si estuviera ante un juez sometido al imperio de la ley".

https://www.eldiario.es/politica/Constitucional-ponerle-comisiones-parlamentarias-investigacion_0_852164944.html

02. PS 22510/13. CAJA B. EL JUEZ 'MÁS DURO' CON LA TRAMA GÜRTEL AL TRIBUNAL QUE JUZGA EL 'CASO BÁRCENAS'

El magistrado había dejado su plaza y solicitado una excedencia para participar en la revisión en el Tribunal Penal Internacional (TPI) de la sentencia contra el criminal de guerra serbobosnio Radovan Karadzic

El juez José Ricardo de Prada, uno de los dos jueces que condenó al PP como partícipe a título lucrativo de la trama corrupta 'Gürtel', integrará de nuevo el tribunal de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que juzgará el caso Bárcenas sobre la llamada caja B del partido.

El magistrado había dejado su plaza y solicitado una excedencia para participar en la revisión en el Tribunal Penal Internacional (TPI) de la sentencia contra el criminal de guerra serbobosnio Radovan Karadzic. Cuando se marchó a La Haya, su asiento en el tribunal a cargo de juzgar la caja b del PP, reflejada en los papeles del extesorero del PP Luis Bárcenas fue ocupado por María José Rodríguez Duplá.

De Prada también pasará a formar parte del tribunal que juzga la pieza separada de la Gürtel relativa al ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid). En ella, el magistrado compartirá tribunal con Julio de Diego, quien será el ponente de la sentencia.

Sancionado "de forma encubierta"

El pasado septiembre, el magistrado acusó al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de sancionarlo de forma encubierta con la "expulsión de la carrera judicial durante un número indeterminado de meses" por no haber aceptado su petición de reingreso en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. En ese momento, el juez disfrutaba de una excedencia y participaba en la revisión en el Tribunal Penal Internacional (TPI) de la sentencia contra el criminal de guerra serbobosnio Radovan Karadzic.

"Se me está sancionando encubiertamente con la expulsión de la carrera judicial durante un número indeterminado de meses, socavando mi derecho a la inamovilidad judicial como garantía implícita necesaria de la independencia judicial", llegó a decir De Prada en un comunicado.

En mayo, el CGPJ decidió apartar al magistrado de las vistillas de la Gürtel al entender que no procedía en Derecho. La asociación Juezas y Jueces para la Democracia calificó de "grave intromisión" aquella decisión. El Poder Judicial basó su medida en un informe de los Órganos Técnicos del Consejo en el que se hacía referencia a la "situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial".

Un mes más tarde, en junio de 2018, el propio Bárcenas solicitó a la Audiencia Nacional que se apartara al juez De Prada del tribunal. Alegó que el juez ya se había pronunciado al respecto al firmar la sentencia por la primera época de la trama Gürtel (1999-2005) en la que considera acreditado la caja b de la formación política. La petición fue rechazada por el pleno de la Audiencia Nacional.

https://www.vozpopuli.com/politica/juez-de-prada-gurtel-tribunal-barcenas-caja-pp_0_1232577502.html

03. PS 22510. CAJA B REAPERTURA

3.1. EL JUEZ DE LOS CASOS DE VILLAREJO, 'PÚNICA' Y 'LEZO' DENUNCIA LA ENTRADA DE DESCONOCIDOS EN SU CASA

Interior valora reforzar la seguridad del magistrado García-Castellón, que lleva escolta desde hace años.

La persona o personas que entraron lo hicieron mediante un sistema que no llamó la atención del único de los familiares del magistrado que en ese momento se encontraba en la vivienda, dentro de su habitación. La familia no tenía costumbre de atrancar con cerrojo la puerta ni poner la llave por dentro.

La Policía cree que, al ver que la casa estaba ocupada, los desconocidos se marcharon, dejando la puerta abierta de par en par.

Las fuentes consultadas aseguraron que ni García-Castellón ni su familia echaron nada en falta, por lo que podría tratarse de un "aviso" al magistrado, que en estos momentos instruye el delicado expediente que afecta al comisario José Manuel Villarejo. Es el procedimiento conocido como operación Tandem, que ya ha salpicado a altas instituciones del Estado.

García-Castellón también es el instructor de procesos relacionados con la corrupción política como Lezo o Púnica, pero las fuentes consultadas señalaron que se desconoce si el allanamiento, adelantado por el diario El Mundo, tiene relación con los asuntos de los que se encarga el magistrado. Su antecesor en el caso Tandem, Diego de Eega, no tuvo ningún incidente parecido.

El Ministerio del Interior está valorando el refuerzo de la seguridad del magistrado, que desde hace años va escoltado y se mueve en un coche oficial.

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20190313/casos-villarejo-punica-lezo-denuncia-entrada-desconocidos/382963212_0.html

3.2. MARTÍN BLAS Y EL ESCOLTA JEFE DE COSPEDAL SE SUMAN A PINO COMO IMPUTADOS POR SOBORNAR AL CHÓFER DE BÁRCENAS

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón acaba de imputar a toda la cúpula policial por el uso de fondos reservados para sobornar al chófer de Luis Bárcenas para destruir pruebas.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón acaba de imputar a toda la cúpula policial por el uso de fondos reservados para sobornar al chófer de Luis Bárcenas para destruir pruebas.

Los cinco principales nombres que pasan a estar bajo condición de investigados anticipan la gravedad del asunto y la escalada de la actuación judicial: Eugenio Pino, que ya estaba previamente imputado, era en aquella época director adjunto operativo (DAO) de la Policía Nacional; sus dos ayudantes -los inspectores jefe José Ángel Fuentes Gago y Bonifacio Díaz Sevillano-; el ex jefe de seguridad de María Dolores de Cospedal, Andrés Gordo. Y el que fuera jefe de Asuntos Internos, el comisario Marcelino Martín-Blas.

García Castellón amplía de esta forma la investigación por la operación diseñada con efectivos policiales y que utilizó fondos reservados para robar documentación al extesorero del PP Luis Bárcenas y evitar de este modo que los documentos llegasen a la Justicia convertidos en pruebas judiciales, tal y como adelantó OKDIARIO.

La nueva batería de citaciones de miembros de la estructura policial creada en la Dirección Adjunta Operativa (DAO) de la Policía durante el primer Gobierno de Mariano Rajoy, siendo ministro del Interior Jorge Fernández Díaz, ha arrancado este jueves con la comparecencia como testigos de Enrique Barón, excomisario general de Información, y Manuel Morocho, inspector de la Policía encargado en origen de investigar el caso Gürtel y la caja B del PP que controlaba Bárcenas.

Ambos ocupaban puestos de responsabilidad en la Policía bajo mando de Eugenio Pino, que ya estaba previamente investigado en la causa junto al ex responsable de la Unidad Central de

Apoyo Operativo (UCAO) Enrique García Castaño, por su implicación en el uso de fondos reservados.

La investigación analiza igualmente la participación en esta operación del comisario ya jubilado y en prisión provisional José Manuel Villarejo.

Asimismo, el juez citará también como testigo a Miguel Ángel Bayo, un facultativo adscrito a la Policía al que fuentes de la investigación señalan por ser el encargado de recoger y gestionar los fondos reservados para la Dirección Adjunta Operativa.

Hay que recordar que la operación se basó en el soborno al chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, quien cobró 48.000 euros a lo largo de dos años a cambio de robar documentos de Bárcenas con el fin de que no llegaran nunca a la Justicia. Sergio Ríos, además, fue premiado con una plaza de policía a sus 40 años para poder tener un trabajo y sueldo permanente.

<https://okdiario.com/investigacion/2019/02/21/imputan-ex-dao-pino-martin-blas-escolta-jefe-cospedal-sobornar-chofer-barcenas-373543>

3.3. LA FISCALÍA VE DELITOS EN LA CÚPULA DE INTERIOR DEL PP POR EL ROBO A BÁRCENAS EN LA 'OPERACIÓN KITCHEN'

La Fiscalía Anticorrupción sostiene que «directivos de la Administración General del Estado y más concretamente del Ministerio del Interior» durante el Gobierno de Mariano Rajoy «abusaron de sus funciones» para «sustraer de algún lugar cerrado al que definen como «el zulo» documentación comprometedor para el PP y altos cargos del mismo en posesión de Luis Bárcenas y su esposa».

Para ello el Ministerio Público arguye que la antigua cúpula de Interior dispuso «efectivos policiales de gran consideración» con el único objetivo de «incautar y localizar la documentación».

En el marco de este operativo, que califican como «parapolicial», los fiscales afirman que se «procedió al seguimiento de altos cargos del PP con fines ajenos al interés general y a las funciones propias del Cuerpo Nacional de Policía, así como al destino conferido por la ley a los fondos reservados».

Guiados por este objetivo, prosigue Anticorrupción, se pusieron en marcha «labores operativas para obtener del cocinero o K2 esto es, Sergio Ríos Esgueva-ex chófer de Bárcenas-, a cambio de una entrega de 2.000 euros mensuales más gastos procedentes de los fondos reservados y el posterior ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, información que les permitiría sustraer» el arsenal documental del ex tesorero contra el PP.

Anticorrupción sitúa la orden de la puesta en marcha de la denominada operación Kitchen en los altos mandos políticos de Interior, que en ese momento, «entre los años 2013 a 2015» estaba regido por Jorge Fernández Díaz, al frente del ministerio; por Francisco Martínez, al mando de la Secretaría de Estado; y por Ignacio Cosidó como director general de la Policía.

El Ministerio Público considera que el entonces director adjunto operativo de la Policía, Eugenio Pino, recibió el «encargo» por parte de sus «órganos superiores» y le señalan como «partícipe o al menos conocedor» del dispositivo para atracar al ex responsable de las finanzas del PP.

De tal forma que los altos mandos policiales, entre los que se destaca la participación de los comisarios José Manuel Villarejo y Enrique García Castaño, «dirigieron y ejecutaron el servicio encomendado dirigido a la recuperación de los llamados papeles de Bárcenas, documental en poder del ex tesorero del PP que comprometería la posición de diversos dirigentes de dicho partido político».

Los mandos policiales que intervinieron en el dispositivo han alegado ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que investiga esta operación en el marco del caso Villarejo, que se limitaron a buscar «información válida para detectar los movimientos patrimoniales del Sr. Bárcenas y sus posibles testaferros», algo que consideran «parte del núcleo fundamental del desempeño policial».

En esta línea plantean incluso que no haber investigado en ese momento al ex tesorero del PP habría podido constituir un delito de prevaricación por su parte y niegan rotundamente haber sustraído documentación.

Asimismo argumentan que en las grabaciones que sirven para atribuirles su participación en la operación Kitchen, Villarejo aparece hablando en ellas en «evidente estado de embriaguez» y profiriendo una suerte de «fanfarronerías».

Los ex altos mandos de Interior, que se encuentran aforados, no se han pronunciado todavía sobre el fondo de la cuestión.

Cosidó se ha limitado a señalar que los fondos reservados eran competencia exclusiva de la Secretaría de Estado de Interior. El antiguo titular de ese departamento, Martínez, no se ha dado por aludido y no confirma si conocía el dispositivo. Por su parte, Fernández Díaz ha trasladado con indignación a su entorno más próximo que «nunca fue informado» por sus subordinados de la existencia de la operación Kitchen» y que «siente perplejidad» ante los hechos que está conociendo ahora a través de los medios de comunicación.

EL MUNDO reveló la pasada semana que comisarios que participaron en Kitchen ingresaron en sus cuentas más de 600.000 euros en efectivo que procedían de gratificaciones entregadas con cargo a los fondos reservados por su participación en operaciones «de alto riesgo» como fue el espionaje al ex tesorero popular.

Anticorrupción ha detectado que gran parte de los fondos fueron ingresados por uno de los mandos, García Castaño, en sus cuentas bancarias, negando este último que los fondos tuvieran procedencia ilícita. La investigación bancaria no ha deparado, sin embargo, irregularidades en los depósitos de otros comisarios imputados en esta causa como es el caso de Pino.

<https://www.elmundo.es/espana/2019/02/05/5c58ac6c21efa079228b45b7.html>

3.4.EL JUEZ INVESTIGA SI LA ORDEN PARA EL ESPIONAJE POLICIAL A BÁRCENAS PARTIÓ DE "DIRIGENTES DEL PARTIDO POPULAR"

La investigación no menciona aún a esos "dirigentes" pero atribuye un papel principal al entonces policía asesor de Cospedal, número dos de Rajoy "Se habrían servido de miembros de la Policía para conseguir objetivos particulares", dice en referencia a esos responsables políticos y a la Operación Kitchen La causa apunta a "órganos superiores" del Ministerio del Interior en el operativo de robo de material al ex tesorero que resultaba perjudicial para el Partido Popular

El juez del caso Villarejo y la Fiscalía Anticorrupción desconfían de que la X de la Operación Kitchen sea el antiguo director adjunto operativo de la Policía Eugenio Pino. A pesar de que el comisario evitó mencionar a sus superiores políticos en Interior durante su declaración como imputado, la investigación comienza a apuntar hacia ellos y a otro lugar ajeno al Ministerio, la sede central del Partido Popular en la calle Génova. Es allí donde tendrían su despacho los "dirigentes" a los que alude el juez en recientes autos y que habrían utilizado a policías para objetivos ajenos a los de la investigación de la caja B de la formación que ya seguía en 2013 la Audiencia Nacional.

En los autos sobre medidas cautelares impuestas en las últimas semanas en el marco de la pieza secreta 7 del caso Villarejo, la que investiga la Operación Kitchen, el juez Manuel García Castellón incluye la siguiente frase: "Dirigentes del Partido Popular se habrían servido a su vez de miembros del Cuerpo Nacional de Policía para conseguir objetivos particulares de dicho partido político o de cargos del mismo a través de la comisión de hechos delictivos con abuso de funciones".

El magistrado instructor alude a un "operativo parapolicial" que tendría unos beneficiarios claros, "diversos dirigentes" del Partido Popular a los que "comprometería" la documentación en poder del tesorero que los agentes tenían la misión de sustraer. Por el momento, el juez y los fiscales Anticorrupción no van más allá, si bien en otro auto ajeno a la pieza 7 se destaca el papel de un mando policial, entonces en excedencia y trabajando a las órdenes directas de

María Dolores de Cospedal en la Presidencia de Castilla-La Mancha. Cospedal compaginaba el gobierno autonómico con su cargo de número dos de Mariano Rajoy en el PP.

Se trata de Andrés Gómez Gordo, ascendido a comisario por el último Gobierno del Partido Popular, e imputado actualmente en la pieza 7 del caso Villarejo por haber captado presuntamente al chófer que actuó de topo en casa de los Bárcenas. En un auto con fecha del 1 de febrero, el juez ordena acumular la investigación al comisario Enrique García Castaño, El Gordo, a la de la Operación Tándem o caso Villarejo. El anterior instructor, Diego de Egea, había decidido deslindar ambas causas a pesar de los evidentes vínculos entre ellas. La decisión fue recurrida por la Fiscalía Anticorrupción y por la acusación popular, que ejerce Podemos.

En el relato que hace García Castellón sobre la colaboración presuntamente delictiva entre los comisarios Villarejo y García Castaño, el juez pone como ejemplo la Operación Kitchen. En el marco de este operativo se produce una "relación directa de ambos investigados con quienes intervienen en el proyecto, principalmente el investigado Sergio Ríos Esgueva (el chófer) y Andrés Gómez Gordo, que no se explica sino dentro de ese marco colaborativo", recoge el citado auto.

Gómez Gordo regresó a la Policía en el último tramo de la Operación Kitchen, en marzo de 2015. Fue destinado a un puesto muy sensible, la jefatura de Vigilancia de la UDEF, con control sobre todas las investigaciones contra la corrupción, entre otras. Pero en una decisión poco habitual, Pino le ordenó que repartiera su tiempo entre ese puesto y la Dirección Adjunta Operativa, donde anidaba la policía política. A los seis meses de dejar su puesto de director de Análisis y Documentación en Castilla-La Mancha y regresar a la Policía, Gómez Gordo fue condecorado con una medalla pensionada.

Más allá de Gómez Gordo está acreditada una relación directa entre María Dolores de Cospedal y el comisario Villarejo. Así quedó de manifiesto en un audio publicado por moncloa.com y que grabó el policía. En él se recoge el primer encuentro personal entre ambos el 21 de julio de 2009. La secretaria general del PP recibe en su despacho de la planta noble de Génova, en secreto, al comisario. Se lo presenta su marido, el empresario Ignacio López del Hierro, quien conoce a Villarejo desde hace años y con quien el comisario asegura haber hecho "muchas maldades". Otras conversaciones publicadas por el mismo medio abundan en la colaboración entre López del Hierro y Villarejo para sabotear el caso Gürtel. Estas grabaciones acabaron con la carrera política de Cospedal.

"Órganos superiores y/o directivos de Interior"

El Partido Popular ganó las elecciones generales en diciembre de 2011 y Mariano Rajoy encomendó el Ministerio del Interior a Jorge Fernández Díaz. La nueva cúpula policial fue el resultado de un choque de intereses entre distintos dirigentes del PP. Finalmente, al frente de la misma se ubicó al comisario Pino, quien se dedicó a crear una nueva estructura secreta en el seno de la Dirección Adjunta Operativa que superaba las competencias legales de la Policía y que se dedicó a intentar combatir el proceso soberanista en Catalunya y a otros miembros de la oposición, como Podemos. En la DAO, como una especie de agente liberado, trabajaba ya con el PSOE José Manuel Villarejo. Y allí continuó con la llegada del PP al Gobierno.

La Operación Kitchen ha revelado cómo esa brigada política no solo fabricó informes contra la oposición democrática sino que se encargó de encubrir al Partido Popular. La Kitchen es, según plasma el juez en los citados autos, "un encargo asumido entre los años 2013 a 2015 por órganos superiores y/o directivos de la Administración General del Estado y más concretamente del Ministerio del Interior". En este punto, el magistrado alude al uso de fondos reservados, una materia competencia de la Secretaría de Estado de Seguridad.

El más alto cargo imputado hasta ahora por el espionaje a Bárcenas es Eugenio Pino, el director adjunto operativo de la Policía y artífice de la brigada política. Por encima de él estaban el director general del Cuerpo, Ignacio Cosidó; el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez; y el ministro Fernández Díaz. La investigación judicial todavía no dice que sean ellos quienes integraran los "órganos superiores y/o directivos" del Ministerio del Interior que se situarían entre los dirigentes del PP y los mandos policiales que siguieron a la familia de Bárcenas y le robaron diversa documentación, si bien no podrían ser investigados por la Audiencia Nacional por estar aforados ante el Tribunal Supremo.

Cosidó es el portavoz del Partido Popular en el Senado, uno de los pocos premios que un jefe de la oposición puede repartir entre sus subordinados, lo que da cuenta de la confianza depositada en él por el actual presidente del partido. Pablo Casado no tuvo reparos en incluirle en su Ejecutiva junto a Fernández Díaz, pese a las evidencias del uso partidista que ambos hicieron del Ministerio del Interior. Francisco Martínez, un hombre de Soraya Sáenz de Santamaría, conserva su escaño a pesar de la absoluta falta de sintonía con la actual dirección, que le ha permitido continuar como portavoz del Grupo Popular en la comisión constitucional.

Ignacio Cosidó se defiende una y otra vez asegurando que él no tuvo conocimiento de la Operación Kitchen, a pesar de ser el máximo responsable de la Policía, y no pierde oportunidad para recordar que la gestión de los fondos reservados correspondía a Martínez, como secretario de Estado de Seguridad. Cosidó insiste en que él no trataba con Villarejo, algo que no han defendido Fernández Díaz y su número dos, quienes mantenían hilo directo con el comisario acusado de liderar por entonces una organización criminal. Martínez, cuyas frecuentes llamadas con el comisario aparecen en una pieza separada del caso del Pequeño Nicolás, defiende que su trato con Villarejo se ceñía a la lucha antiterrorista.

https://www.eldiario.es/politica/investiga-Barcenas-dirigentes-Partido-Popular_0_864414417.html

3.5. POLICÍAS DE LA 'OPERACIÓN KITCHEN' SE QUEDARON 600.000 EUROS DE FONDOS RESERVADOS

Mandos policiales que intervinieron en la operación Kitchen ingresaron en sus cuentas bancarias personales más de 600.000 euros en efectivo durante los últimos años procedentes de fondos reservados del Ministerio del Interior.

La investigación del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional ha acreditado, como ha podido confirmar EL MUNDO, abundantes ingresos de dinero en metálico en los depósitos personales de algunos de los comisarios imputados por haber participado en el operativo para espiar al ex tesorero del PP Luis Bárcenas y arrebatarse su arsenal documental contra la cúpula del partido.

Las pesquisas llevadas a cabo por el juez Manuel García Castellón junto a la Fiscalía Anticorrupción han podido documentar la existencia de estas operaciones con fondos de procedencia en apariencia desconocida durante un plazo que se prolonga durante al menos cinco años y en el que se repite de manera periódica la misma y rudimentaria mecánica.

Algunos de los destacados integrantes del operativo policial, que estuvo comandado por el comisario José Manuel Villarejo, en estos momentos en prisión acusado de liderar una organización criminal, y del que formó parte, entre otros, el también mando policial Enrique García Castaño, realizaron ingresos periódicos en sus depósitos bancarios de varios miles de euros. Las cantidades partían de los 1.000 euros y superaban en ocasiones con creces los 5.000.

Según ha podido confirmar este periódico a través de fuentes policiales, estos fondos procedían de lo que se denominaban «gratificaciones» y que se entregaban en sobres y en mano a los policías que participaban en operaciones consideradas de alto riesgo. Las mismas abarcaban desde las vinculadas al terrorismo como a la referida Kitchen, en la que se acabaron sustrayendo documentos y agendas personales de Bárcenas que nunca fueron entregados al juez que investigaba al ex tesorero popular.

Las mismas fuentes aseguran que el sistema de pago de estos sobresueldos fue institucionalizado desde hace décadas y continuó hasta fechas muy recientes, a pesar de los escándalos que salpicaron los gobiernos de Felipe González por el desvío de estas remesas de fondos públicos. Estos abonos se nutrían de las partidas de fondos reservados de las que disponía la Secretaría de Estado de Interior.

Sobres en mano

Las cifras de fondos manejadas, por ejemplo, por la Dirección Adjunta Operativa (DAO) durante los últimos años para pagar a confidentes y sufragar los gastos de los operativos policiales, ascendía a unos 300.000 euros mensuales, de los que aproximadamente una tercera parte se

destinaban a la Comisaría General de Información. La entrega de los sobresueldos se realizaba mediante sobres que se entregaban en mano a los mandos policiales que, acto seguido, ingresaban el dinero en sus cuentas bancarias sin especificar el origen.

De manera paralela, fue establecido un registro contable mediante el que cada vez que se retiraba dinero para un operativo policial, el receptor del montante total de los mismos estampaba su firma y especificaba los servicios a los que teóricamente iban a ir destinados.

Así, con cargo a la partida que fue adjudicada a la operación Kitchen se realizaron abonos mensuales de 2.000 euros al ex chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, a cambio de que reportara puntualmente los movimientos de la familia, las conversaciones privadas que presenciaba o que ayudara en la entrada en sus domicilios sin orden judicial y se apoderara de documentos sensibles vinculados con la contabilidad B del PP.

Pero también con cargo a las mismas partidas, y tal y como reveló este periódico, la Policía compró una pistola al ex chófer de Bárcenas, abonando su importe en una armería madrileña con dinero en efectivo y tramitándole, en este caso a través de la Guardia Civil, la correspondiente licencia de arma corta. Por estos primeros pagos, de los que constan los recibís en el Ministerio del Interior y que ya han sido reconocidos por el propio conductor, el juez y la Fiscalía Anticorrupción advierten la comisión de un delito de malversación de caudales públicos. En el registro practicado en el domicilio de Villarejo también fueron confiscadas pruebas de estos pagos, que motivaron la apertura de una pieza separada.

Por estos mismos hechos se le imputa el mismo delito de malversación al ex director adjunto operativo de la Policía Eugenio Pino; al comisario Andrés Gómez Gordo, que participó en la captación del chófer de Bárcenas como confidente y al propio Ríos. La investigación judicial rastrea en estos momentos las cuentas de todos los mandos para cuantificar la cifra final de fondos reservados que se repartieron durante los últimos años. No se han hallado irregularidades contables hasta el momento en los casos de Pino y Gómez Gordo.

De los escándalos del felipismo a espiar a Bárcenas

EL MUNDO destapó en la década de los 90 el 'caso fondos reservados' que acabó con el ex secretario de Estado de Interior de Felipe González, Rafael Vera, condenado a siete años por malversar dinero público. En su caso ingresó en la cárcel por "dar dinero a todo el mundo" y desviarse para sí "una importantísima cantidad". La operación Kitchen destapa ahora la secuela moderna. Interior ha seguido pagando sobresueldos no declarados a mandos policiales durante los gobiernos del PP. Este operativo lleva aparejado el pago a confidentes como el chófer de Bárcenas y gratificaciones a comisarios por el espionaje político.

<https://www.elmundo.es/espana/2019/02/01/5c535c97fc6c830f238b46a5.html>

3.6. ANTICORRUPCIÓN CREE QUE "DIRIGENTES DEL PP" USARON A LA POLICÍA PARA DESTRUIR DATOS EN PODER DE BÁRCENAS

Considera que la documentación buscada en la operación Kitchen comprometía "la posición de dirigentes de dicho partido".

La Fiscalía Anticorrupción cree que altos cargos del Partido Popular se beneficiaron de la ocultación de datos que se produjo supuestamente durante la operación Kitchen, el dispositivo secreto por el que agentes vinculados a la Dirección Adjunta Operativa (DAO) de la Policía Nacional captaron como confidente al conductor del extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas.

Según ha podido conocer EL ESPAÑOL, la tesis de la Fiscalía, que investiga en secreto la operación policial bajo la instrucción de la Audiencia Nacional, estriba en que "dirigentes del Partido Popular" se habrían servido "de miembros de la Policía Nacional para conseguir objetivos particulares de dicho partido político o de cargos del mismo a través de la comisión de hechos delictivos con abuso de funciones".

"En dicho operativo parapolicial", prosigue la Fiscalía en uno de sus escritos, "los principales investigados en esta pieza dirigieron y ejecutaron el servicio encomendado, dirigido a la

recuperación de los llamados Papeles de Bárcenas, documental en poder del extesorero del Partido Popular que comprometía la posición de diversos dirigentes de dicho partido político".

La reforma en casa de Rajoy

Ya en 2015 este diario publicó que el dispositivo policial encubierto, dependiente de la Dirección Adjunta Operativa, se hizo con documentación importante para la investigación que nunca se trasladó a los jueces. Datos como el presunto uso de dinero negro para abonar una posible reforma en la casa de Mariano Rajoy, líder del partido y entonces presidente del Gobierno.

Desde que la Audiencia Nacional abrió en noviembre una pieza separada para investigar el operativo, son ya cinco los agentes y altos cargos policiales a los que el tribunal encargado del caso ha tomado declaración. Según ha podido conocer este diario, la tesis de los investigadores para por que los miembros del dispositivo consiguieron información relevante en poder de Luis Bárcenas que comprometía a otros miembros del partido.

Sin embargo, esos datos no habrían servido para complementar la investigación judicial que en ese momento tenía abierta la Audiencia Nacional sobre el caso Gürtel. Más bien al contrario: la investigación sirvió -según la tesis de los investigadores- como análisis de riesgo para distintas personalidades dentro del Partido Popular, y luego los datos acabaron soterrados y sin conocimiento judicial.

De hecho y según avanzó el diario El Mundo, en las declaraciones ante el juez Manuel García-Castellón, los responsables policiales han podido escuchar varias grabaciones realizadas por el comisario José Villarejo. En ellas se alude directamente a ayudar "al barbas", en referencia al entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

Eugenio Pino, el policía de mayor rango

Como principal responsable de la operación, la Audiencia Nacional citó a declarar como investigado a Eugenio Pino, máximo cargo operativo de la Policía Nacional en las fechas en las que se llevó a cabo la operación Kitchen.

En su defensa, Pino mantuvo en todo momento que el operativo estuvo enmarcado dentro de la legalidad y que la prevaricación, uno de los delitos que se le imputan al autorizar este operativo, hubiera consistido en no llevarlo a cabo si existía la posibilidad de conocer datos de importancia para la investigación.

Ante el juez, Pino argumentó que el dispositivo nunca fue secreto, ya que la llamada operación Kitchen se incluyó en la base de datos policial en la que, según la Ley, deben registrarse todos los casos. Como norma general y para evitar manipulaciones o duplicidades, todas las investigaciones desarrolladas por la Policía, culminen o no en diligencias judiciales, quedan reflejadas en un sistema informático llamado GATI (Grupo de Análisis y Tramitación de Información).

El problema para Pino no es tanto que autorizara el operativo como que los documentos más importantes, según las investigaciones, nunca fueron trasladados a autoridad judicial alguna. Ante la Audiencia Nacional, el responsable del Ministerio del Interior y cargo de confianza del ministro Jorge Fernández Díaz defendió la legalidad de haber pagado mensualmente 2.000 euros de fondos reservados al conductor de Bárcenas para que actuara como confidente policial.

El máximo responsable de la DAO lo calificó como un procedimiento legal y aportó otros ejemplos donde la Policía Nacional actuó de la misma manera.

https://www.elespanol.com/espana/20190201/anticorrupcion-dirigentes-pp-usaron-policia-destruir-barcenas/372713943_0.html

3.7. LA MUJER DE BÁRCENAS PIDE AL JUEZ ARCHIVAR SU IMPUTACIÓN POR LA OPERACIÓN KITCHEN

El juez imputó en diciembre al extesorero del PP y a su esposa tras tener conocimiento de que disponían de documentación que no constaba en el sumario que investiga la caja B

La mujer del extesorero del PP Luis Bárcenas, Rosalía Iglesias, ha pedido al Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional que archive su imputación en la causa de la caja B que investiga el magistrado José de la Mata. En un escrito al que ha tenido acceso El Confidencial, su defensa alega que tanto ella como su marido son "perjudicados directos" de la conocida como operación Kitchen, una maniobra orquestada por Interior en 2013 para robar documentos sensibles a Bárcenas.

El juez imputó en diciembre al extesorero del PP y a su esposa tras tener conocimiento de que disponían de documentación que no constaba en ese momento en el sumario que investiga la caja B, información que trascendió después de que se destapara la mencionada operación encubierta. De todos modos, Iglesias alega que estos nuevos datos que provocaron su imputación forman parte "de comunicaciones enteramente reservadas entre abogado y cliente", por lo que "no puede derivarse responsabilidad penal alguna".

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-01-29/mujer-barcenas-imputacion-kitchen-cajab_1791334/

3.8. BÁRCENAS DICE QUE SU CHÓFER TUVO 3 OCASIONES PARA ROBAR LOS PAPELES DE LA KITCHEN

El extesorero no da revelancia a los documentos presuntamente por el chófer y deja caer una pulla: "a ver si recuperáis los discos duros"

En el escrito, su defensa insiste en que se trata de "una documentación supuestamente intervenida de forma ilícita a mi representada y su esposo [por los responsables de Kitchen]", quitando además peso al contenido de la misma: "Estas notas podían corresponderse con las notas que ella tomaba para transmitir a su esposo en prisión las preguntas que le adelantaban sus abogados y con relación a la declaración que debía preparar el Sr. Bárcenas con sus abogados y que finalmente prestó el 15 de julio de 2013".

La defensa de la mujer del extesorero recuerda además que el propio juez reconoció el 21 de diciembre, fecha en la que tomó declaración a Iglesias, que no la investiga por ningún delito concreto: "La razón por la que comparece en calidad de investigada no es porque se le esté haciendo una imputación concreta en este procedimiento, al menos por el momento no es así, es una condición que se le atribuye, por así decirlo, de carácter técnico, simplemente en garantía de sus derechos, y que tenga un estatuto determinado y tenga asistencia letrada, y por si alguna cuestión pudiera afectar en otras piezas del procedimiento", habría dicho el magistrado ese día, según recoge el escrito de su defensa.

Al margen de su imputación por la caja B del PP, Rosalía Iglesias ya declaró como testigo el 16 de enero en la pieza secreta del caso Kitchen, investigación que lleva a cabo el Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional. Además de ella, también su marido ha comparecido como testigo por esta pieza, mientras que otros cinco lo han hecho como investigados: el comisario Eugenio Pino, número dos de la Policía Nacional entre 2012 y 2016; el exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo Enrique García Castaño; el inspector jefe de la Policía Nacional y hombre cercano a María Dolores de Cospedal, Andrés Gómez Gordo; el exchofer de Bárcenas Sergio Ríos, y el comisario jubilado José Manuel Villarejo.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-01-29/mujer-barcenas-imputacion-kitchen-cajab_1791334/

3.9. EL JUEZ PROHÍBE AL EXJEFE DE LA POLICÍA SALIR DE ESPAÑA POR EL 'CASO KITCHEN'

El comisario Pino admitió el martes la existencia de un operativo policial para espiar a Luis Bárcenas tras estallar el escándalo de la caja b del PP, pero aseguró que era legal

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Villarejo, ha dictado este miércoles un auto por el que retira el pasaporte y prohíbe salir de España al comisario jubilado Eugenio Pino, máximo jefe de la Policía Nacional entre 2012 y 2016, por su presunta implicación en el espionaje ilegal al extesorero del PP Luis Bárcenas, según han confirmado fuentes jurídicas. Pino declaró ayer ante el magistrado después de que varios de sus subordinados le señalaran como el responsable policial que ordenó la puesta en marcha de la que algunos de ellos bautizaron como Operación Kitchen.

El comisario jubilado admitió la existencia de un operativo para investigar al extesorero del PP, aunque destacó que fue legal y que tenía como objetivo localizar los posibles fondos que este pudiera tener ocultos en el extranjero. Pino fue señalado por la comisión de investigación del Congreso como uno de los más destacados integrantes de la llamada brigada patriótica que operó durante la etapa del popular Jorge Fernández Díaz al frente de Interior para espiar a rivales políticos. Un juez de Madrid le procesó recientemente por el intento de colar un pendrive con información robada de las cuentas de la familia de Jordi Pujol en el sumario en el que se investiga al expresidente de la Generalitat.

Pino declaró este martes por espacio de cuatro horas ante el juez y dos representantes de la Fiscalía Anticorrupción acusado de los delitos de cohecho, malversación, prevaricación, robo y allanamiento de morada dentro de la pieza secreta 7 del caso Villarejo. Al término del interrogatorio, estos solicitaron para el policía medidas cautelares para evitar que se sustrajera a la acción de la justicia. Al abandonar la sede judicial y preguntarle los periodistas si seguía manteniendo que la trama, supuestamente dirigida por su subordinado José Villarejo, hoy en prisión, no existía, Pino se limitó a encogerse de hombros.

Sin embargo, dentro de la sala admitió que hubo un operativo que se inició en 2013, aunque negó que hubiera sido bautizado con el nombre de Kitchen, y lo encuadró dentro de actividades legales para recabar información sobre Bárcenas y su entorno, como apuntaron también en los últimos días otros dos comisarios imputados que dependían jerárquicamente de él, el propio José Manuel Villarejo y Enrique García Castaño, conocido como El Gordo. Entonces, el extesorero del PP había sido encarcelado de manera preventiva por su implicación en el caso Gürtel. Ninguno de los informes que se elaboraron de aquellos seguimientos (algunos de los cuales ha localizado recientemente el Ministerio del Interior en sus archivos) fueron entregados al juez que entonces investigaba la caja b del PP, Pablo Ruz.

Según fuentes jurídicas, el comisario Pino admitió también los pagos con fondos reservados al entonces chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, también imputado en la causa, a cambio de que facilitase información sobre los movimientos del extesorero y su familia. El policía hoy jubilado añadió que los pagos se hicieron después de que el conductor dejase de cobrar su sueldo porque el juez había bloqueado las cuentas de Bárcenas y para asegurar que siguiera colaborando. La partida de estos gastos era, en primer lugar, autorizada por él y, después, validada por el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, hoy diputado del PP.

Sin embargo, según las fuentes consultadas, Pino no se refirió a este durante su declaración y sí señaló al entonces director general de la Policía, Ignacio Cosidó, en la actualidad portavoz popular en el Senado, como una de las personas impulsoras del operativo. El comisario Villarejo, en una declaración anterior, también había señalado a Cosidó como uno de los responsables políticos al tanto de esta investigación policial sin control judicial. El hoy senador del PP siempre ha negado conocer este operativo escudándose que entonces estaba enfrenteado a Fernández Díaz y Pino no despachaba con él.

https://elpais.com/politica/2019/01/23/actualidad/1548242477_026209.html

3.10. EL EX 'NÚMERO DOS' DE LA POLICÍA DECLARA QUE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS FUE "LEGAL" Y PARA "CAPTAR INFORMACIÓN"

Un comisario socio de Villarejo declara que el ex jefe de la Policía ordenó investigar la fortuna de Bárcenas

Eugenio Pino, ex 'número dos' de la Policía: "La 'operación Kitchen' no existe"

El que fuera director adjunto operativo (DAO) de la Policía entre 2012 y 2016, Eugenio Pino, declaró este martes al juez de la Audiencia Nacional que instruye el caso Villarejo que la operación policial que se realizó en 2013 para espiar al ex tesorero del PP, Luis Bárcenas, tenía como objetivo la "captación de información" y que "todo fue legal".

Así informaron a este diario fuentes conocedoras del contenido del interrogatorio que prestó el ex alto mando policial durante casi cuatro horas, en la tarde de este martes, en el marco de la llamada pieza Kitchen, donde se investiga el uso de fondos reservados para financiar un operativo que no contó con autorización judicial.

Eugenio Pino, que fue citado a declarar por el magistrado Manuel García-Castellón en calidad de investigado, era el número dos de la Policía cuando se realizó este operativo, en el que también participaron el comisario jubilado José Manuel Villarejo -en prisión preventiva desde el 5 de noviembre de 2017- y el comisario, también jubilado, Enrique García Castaño, imputado también en esta pieza y ex responsable de la Unidad Central de Apoyo Operativo de la Policía (UCAO), según reconocieron ante el juez en declaraciones prestadas los pasados 17, 18 y 21 de enero.

Villarejo reconoció la existencia de la operación y señaló a Ignacio Cosidó, director general de la Policía entre 2012 y 2016 y actual portavoz del PP en el Senado, como la persona que les ordenó ejecutar el operativo. Por su parte, García Castaño declaró que la operación se realizó para investigar la fortuna de Bárcenas y buscar a sus testaferros.

Es la segunda vez en cinco días que Pino acude a la Audiencia Nacional para rendir cuentas por el espionaje policial a Bárcenas. El pasado 17 de enero fue citado por el juez, pero abandonó el edificio sin prestar declaración, siendo citado de nuevo este martes.

En aquella ocasión, el que fuera número dos de Ignacio Cosidó se limitó a manifestar a los periodistas, a la salida de la Audiencia, que "la operación Kitchen no existe", al menos con ese nombre, que fue con el que la bautizó el comisario Villarejo.

La Fiscalía Anticorrupción, parte acusadora en este procedimiento junto al partido Podemos, que está personado como acusación popular, ha solicitado al juez medidas cautelares contra Eugenio Pino, según confirmaron fuentes jurídicas.

En concreto, los fiscales encargados del llamado caso Tándem -más conocido como caso Villarejo- han pedido la retirada del pasaporte, la prohibición de salir de España y la obligación de comparecer cada 15 días en el juzgado.

En esta misma pieza están imputados el comisario Villarejo, así como García Castaño, el chófer de Luis Bárcenas (Sergio Ríos) y el que fuera asesor de la ex secretaria del PP, María Dolores de Cospedal, el agente policial Andrés Gómez Gordo. A excepción de Villarejo, que está en prisión, los otros tres tienen impuestas las medidas cautelares que los fiscales pidieron para Pino.

<https://www.elmundo.es/espana/2019/01/22/5c476ce421efa0457f8b471c.html>

3.11. LA 'POLICÍA POLÍTICA' COLOCÓ MICRÓFONOS Y CÁMARAS EN EL ESTUDIO DONDE BÁRCENAS GUARDABA PRUEBAS DE LA CAJA B DEL PP

La Operación Kitchen, un operativo desarrollado entre 2013 y 2015 por la denominada policía política en la etapa de Jorge Fernández Díaz en el Ministerio del Interior, no se circunscribió a

los seguimientos al extesorero del PP, Luis Bárcenas, ejecutados mediante el soborno con fondos reservados a su chófer, Sergio Ríos.

“Toda la familia” e incluso “la empleada del hogar”, fueron espiados por el amplio dispositivo de agentes desplegado, según confirman a la SER policías que participaron en aquel operativo y que prefieren permanecer en el anonimato.

Gracias a la intercesión del chófer, los agentes entraron en el estudio de la madrileña calle General Díaz Porlier, donde Bárcenas guardaba pruebas de la caja b del PP, y no solo fotocopiaron documentación de todo tipo, entre ella la que perjudicaba al PP o a sus dirigentes, sino que colocaron cámaras de vídeo y micrófonos con los que escucharon y visionaron la actividad del extesorero “durante meses”.

Los “fontaneros” para espiar sin orden judicial

Para colocar estos dispositivos electrónicos, la Policía Política de Eugenio Pino, García Castaño, Gómez Gordo y Villarejo, no empleó a la brigada especializada de la Policía Nacional que se dedica a estos cometidos, sino que utilizó al grupo de “fontaneros” del comisario Mariano Hervás, que desde la época de la lucha antiterrorista contra ETA ha sido usado en ocasiones para este tipo de operaciones sin necesidad de mandato judicial.

La mayor parte de los agentes eran “operativos ciegos”

La mayoría del amplio operativo de agentes de la Policía Nacional que se encargó de los seguimientos a Bárcenas y a su familia, o espió mediante cámaras y micrófonos la actividad del extesorero del PP, eran lo que el colectivo denomina “operativos ciegos”, según las fuentes consultadas. Es decir, ni siquiera sabían a quién iban a grabar los dispositivos electrónicos que colocaban y los que sabían a quién o quiénes estaban siguiendo y espiando, creían que actuaban bajo mandato judicial y para encontrar pruebas que incriminaran al extesorero. Nunca para destruir pruebas que perjudicasen al PP en el caso de su caja b. El conocimiento del objetivo real de la operación correspondía sobre todo a la imputada cúpula de la policía política, según las fuentes consultadas por la SER.

https://cadenaser.com/ser/2019/01/20/tribunales/1548015638_635587.html

3.12. CERCA DE SETENTA POLICÍAS DEL ÁREA DE ESPECIAL SEGUIMIENTO VIGILARON AL ENTORNO DE BÁRCENAS EN EL VERANO Y OTOÑO DE 2013

El Gobierno envía al juez un informe con las “notas de seguimiento” realizadas en el verano y otoño de 2013 a Rosalía Iglesias y otras personas

Los papeles no identifican al mando que ordenó el espionaje ni se clasifican con el nombre de operación alguna

El comisario García Castaño dice al juez que la operación sirvió para descubrir a un testaferro de Bárcenas que nunca llegó a estar imputado

Los últimos documentos enviados por el Ministerio del Interior al juez del espionaje al entorno de Luis Bárcenas no identifican al mando que pudo ordenar los seguimientos al entorno del extesorero, ni aparecen encabezados con un nombre que pueda hacer reconocible la operación. Son las notas que cerca de setenta agentes del Área Especial de Seguimientos (AES) redactaron sobre el trabajo de campo realizado en el verano y el otoño de 2013 con la familia y otras personas próximas a Bárcenas, quien había ingresado en prisión provisional el 13 de junio de ese año, han informado a eldiario.es fuentes del caso.

El Área Especial de Seguimientos (AES) pertenece a la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO), que en ese momento mandaba el comisario principal Enrique García Castaño, conocido en la Policía como ‘El Gordo’. La UCAO es la unidad encargada de los seguimientos, los medios tecnológicos de investigaciones y la captación de fuentes. Enmarcada en la Comisaría General de Información (CGI), estructura antiterrorista de la Policía, trabaja sin embargo para cualquier unidad especializada que requiera de sus capacitaciones.

Las fuentes consultadas explican que las “notas de seguimiento”, como se refirió a ellas Fernando Grande-Marlaska en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, recogen

los seguimientos realizados por hasta ochenta agentes de la AES en distintos turnos y días. No se trataba, precisan esas fuentes, de un control de 24 horas sobre Rosalía Iglesias y otras personas del entorno porque no es el método de trabajo que se aplica. A los policías de la AES se les marcaba el objetivo y ellos se limitaban a reflejar sus averiguaciones.

Los documentos que se han encontrado en la Comisaría General de Información a raíz de la petición de los jueces del caso Villarejo y el caso de la caja B no aclaran quién ordenó los seguimientos ni por qué. Al menos los que estaban en los archivos cuando se han ido a buscar. Cabe destacar que ni los mandos policiales ni los políticos del Ministerio del Interior son los mismos que cuando se ordenó el espionaje a Bárcenas. Por el momento ha sido imposible determinar si se han hecho desaparecer documentos o si los encontrados han sido modificados.

Los mandos que dirigieron la Operación Kitchen han explicado esta semana al juez que se trató de un dispositivo oficial encaminado a descubrir los testaferreros y el dinero que supuestamente escondía Luis Bárcenas después de haber entrado en prisión. Juez y fiscales creen que fue una operación para robar documentación y adivinar los próximos movimientos de Bárcenas, que un mes después de su entrada en la cárcel reveló al juez veinte años de financiación irregular del Partido Popular.

El entonces jefe de la UCAO, Enrique García Castaño, ha explicado que intentó contactar con el chófer, que este se negó a tratar con él y que fue el policía asesor de Cospedal en esa época, Andrés Gómez Gordo, quien terminó por captar al conductor, con el que había coincidido en la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a las órdenes de Francisco Granados. Gómez Gordo ha explicado que fue Pino quien le ordenó el trabajo y que el fin era aportar a la investigación judicial que se seguía por el caso Gürtel y la caja B del PP.

Es más, Gómez Gordo ha dicho al magistrado Manuel García-Castellón que los seguimientos y el trabajo del topo permitieron identificar a los testaferreros de Bárcenas. Según fuentes jurídicas ha señalado al exsenador del PP y amigo de Bárcenas Javier Sánchez Lázaro como una de las personas que escondía el dinero del extesorero. Sin embargo, Sánchez Lázaro no aparece en los informes policiales del sumario ni fue llamado a declarar, ni como imputado ni como testigo.

Los responsables de la investigación del espionaje a Bárcenas ya han constatado que la UDEF, unidad de policía que trabajaba a las órdenes del juez Pablo Ruz en el caso Gürtel, nunca fue informada de las supuestas averiguaciones de la brigada política en la Operación Kitchen, pese a que los mandos policiales defienden lo contrario. García Castaño ha dicho que ese apelativo fue un invento del "canalla" de Villarejo por el aspecto del chófer, que le recordaba a "un cocinero".

El juez García-Castellón ha imputado a Villarejo y a García-Castaño por dirigir la operación de infiltración del chófer y pagarle con fondos reservados; a Gómez Gordo por captarle y a Eugenio Pino como máximo responsable en tanto en cuanto director adjunto operativo de la Policía en ese momento y jefe directo de todos los demás. A todos ellos se les atribuye indiciariamente los delitos de robo, cohecho, malversación y prevaricación. Excepto a Gómez Gordo, y por el momento, también se les investiga por el asalto de un falso cura armado a casa de los Bárcenas, por los que se les atribuye presuntamente un delito de allanamiento de morada.

https://m.eldiario.es/politica/operacion-identificado-seguimientos-Barcenas-Interior_0_858465044.html

3.13. "SEGUÍ ÓRDENES DEL COMISARIO PINO": EL GORDO DECLARA SOBRE LA OPERACIÓN CONTRA BÁRCENAS

El exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo Enrique García Castaño ha confirmado que "hubo un dispositivo para averiguar el dinero, los fondos y los testaferreros" del extesorero del PP

El exjefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo, Enrique García Castaño, ha asegurado este viernes ante el juez que su papel en la operación Kitchen, diseñada en 2013 por Interior para robar documentos al extesorero del PP Luis Bárcenas, se limitó a "seguir órdenes de Pino", el número dos de la Policía Nacional entre 2012 y 2016. Aunque García Castaño ha negado que la operación fuera bautizada como Kitchen, nombre que considera que fue puesto por el

también investigado José Manuel Villarejo, sí ha confirmado que "hubo un dispositivo legal para averiguar el dinero, los fondos y los testafierros [del extesorero]".

El jefe de la UCAO, también conocido como el Gordo, ha reconocido además que debido a la "gran alarma social creada por Bárcenas, la Policía tuvo que actuar", asegurando en este sentido que él hizo "muy bien" su trabajo. El Ministerio del Interior ya reconoció el pasado diciembre la existencia de Kitchen ante el titular del Juzgado de Instrucción número 5, José de la Mata, que investiga la caja b del PP: la Dirección General de la Policía explicó en un escrito que "hasta el momento se conoce que en dicha operación han participado funcionarios adscritos a la Dirección Adjunta Operativa de la Policía así como a la Comisaría General de Información", añadiendo que a la misma se sumaron "colaboradores o informadores, alguno de los cuales recibía una remuneración periódica a cambio de la información facilitada".

García Castaño ha declarado este jueves y viernes ante el titular del Juzgado de Instrucción Número 6, Manuel García Castellón, que investiga esta operación orquestada por Interior en 2013. Tras interrumpirse ayer su comparecencia por tener el magistrado que dedicarse a otras causas, el jefe de la UCAO ha vuelto a sede judicial este viernes y ha declarado durante más de tres horas como investigado. Además de él, en la pieza también están imputados el comisario jubilado Villarejo, el exdirector adjunto operativo de la Policía Eugenio Pino, el antiguo chófer del extesorero del PP Sergio Ríos y el inspector jefe de la Policía Nacional Andrés Gómez Gordo. Fuentes jurídicas explican que en la pieza se investigan los delitos de malversación, cohecho, prevaricación, robo de documentos y allanamiento de morada.

Al margen de esta pieza, Manuel García Castellón también ha imputado a García Castaño en otras dos causas relacionadas con Villarejo: la pieza Iron, en la que se investiga cómo fueron contratados por el despacho de abogados Herrero y Asociados para obtener información sobre un bufete de la competencia, y la pieza Land, que versa sobre la guerra familiar de los Cereceda, promotores de la urbanización La Finca. En ambos casos se le acusa de "los delitos de revelación de secretos y/o cohecho".

García Castaño fue detenido en julio en el marco del caso Tándem, en el que se enmarcan todas las piezas comentadas, y puesto en libertad por el anterior juez, Diego De Egea, con la prohibición de salir de España y la obligación de comparecer cada 15 días, en contra del criterio de la Fiscalía, que pidió su ingreso en prisión.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-01-18/garcia-castano-kitchen-barcenas-pino-pp-policia_1767206/

3.14. EL CHÓFER DE BÁRCENAS CONFIESA ANTE EL JUEZ QUE FUE CAPTADO COMO TOPO POR EL POLICÍA DE CABECERA DE COSPEDAL

El comisario Gómez Gordo trabajaba en excedencia para la presidenta de Castilla-La Mancha cuando recibió el encargo de la brigada política de Interior. Conoció al chófer de los Bárcenas en su época de asesor de Francisco Granados, el entonces consejero madrileño que tenía como conductor a Sergio Ríos. Andrés Gómez Gordo, al igual que el comisario Villarejo, está relacionado con el empresario López del Hierro, marido de Cospedal, desde hace años.

El comisario Gómez Gordo trabajaba en excedencia para la presidenta de Castilla-La Mancha cuando recibió el encargo de la brigada política de Interior.

Conoció al chófer de los Bárcenas en su época de asesor de Francisco Granados, el entonces consejero madrileño que tenía como conductor a Sergio Ríos.

Andrés Gómez Gordo, al igual que el comisario Villarejo, está relacionado con el empresario López del Hierro, marido de Cospedal, desde hace años.

El que fuera chófer de Luis Bárcenas y su familia, Sergio Ríos Esgueva, confesó este martes durante tres horas en la Audiencia Nacional su participación en la operación de espionaje al que fue sometido en 2013 el extesorero del PP por parte del Ministerio del Interior que dirigía Jorge Fernández Díaz. Según han informado a eldiario.es fuentes del caso, Ríos Esgueva explicó en su declaración que fue captado por el entonces inspector jefe Andrés Gómez Gordo, por aquel entonces en excedencia, para trabajar a las órdenes directas de María Dolores de Cospedal en Castilla-La Mancha.

Ríos Esgueva había comparecido como imputado en diciembre y el pasado lunes, pero en ambas ocasiones se había acogido a su derecho a no declarar. Su confesión del martes da un giro al caso y se produce en un momento clave. Este mismo miércoles comparecen ante el juez del caso Villarejo las víctimas del espionaje, Luis Bárcenas y Rosalía Iglesias.

Gómez Gordo ha comparecido este miércoles a primera hora ante el juez Manuel García-Castellón. Al término de su comparecencia, la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado que se le imponga la medida cautelar de comparecencias periódicas en el juzgado, informa Europa Press. Antes de que acabe la semana, desfilarán también ante el juez magistrado los comisarios que pilotaron la operación, José Manuel Villarejo y Enrique García Castaño; y el máximo responsable operativo de la Policía en ese momento, Eugenio Pino, director adjunto del Cuerpo que solo respondía ante la cúpula política del Ministerio. Todos ellos lo harán en calidad de investigados en la pieza separada 7 del caso Villarejo, la que investiga la Operación Kitchen, el nombre que los policías dieron al espionaje a Bárcenas.

La confesión de Ríos Esgueva sobre la participación de Gómez Gordo en la Operación Kitchen acrecienta además el foco sobre María Dolores de Cospedal y su marido, el empresario Ignacio López del Hierro. Este conoce a Gómez Gordo desde hace años, según fuentes policiales. Por su parte, la relación de López del Hierro con Villarejo ha quedado acreditada por las conversaciones grabadas por el comisario en 2009 en las que la secretaria general del PP y su marido le piden que boicotee la investigación policial del caso Gürtel.

Gómez Gordo ha dejado dos veces la Policía de forma temporal: la primera para trabajar en el fracasado proyecto de la Ciudad de la Justicia de Esperanza Aguirre, que también investiga la Audiencia Nacional; y la segunda, para convertirse en la sombra de María Dolores de Cospedal cuando ésta era presidenta de Castilla-La Mancha.

Andrés Gómez Gordo era director de Análisis y Documentación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando se desarrolló la Operación Kitchen. El inspector jefe habría sido el responsable de contactar con el chófer, con el que había coincidido durante el periodo que ejerció de asesor de Francisco Granados, a continuación de su puesto al frente de la seguridad de la Ciudad de la Justicia. Cuando se conocieron, Ríos trabajaba como conductor de Granados, entonces consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid.

La Operación Kitchen se desarrolló en pleno enfrentamiento de Bárcenas con el que había sido su partido durante décadas. El tesorero había tirado de la manta en junio, tras ser enviado a prisión provisional por el juez Pablo Ruz. Su peor enemigo en Génova ya era entonces la secretaria general, María Dolores de Cospedal, la misma que tenía a su servicio al inspector jefe Gómez Gordo en su cargo público, el de presidenta de Castilla-La Mancha.

Una vez captado por Gómez Gordo, el control de Ríos Esgueva habría corrido a cargo de Villarejo y del comisario García Castaño, El Gordo. Recibís de los pagos al chófer aparecieron en los registros a Villarejo de noviembre de 2017, así como audios de conversaciones con el topo. Ríos Esgueva estuvo cobrando 2.000 euros al mes por su trabajo secreto, una cantidad desmesurada para un confidente, y cuando finalizó su misión ingresó en la Policía.

Ríos Esgueva Tenía 42 años y juró el cargo rodeado de veinteañeros. Fue destinado a Lleida, pero al poco tiempo regresó a Madrid a través del procedimiento excepcional de la comisión de servicios. Interior le ha abierto un expediente, pero a día de hoy sigue destinado en la Brigada de Transportes, un lugar privilegiado, según se considera en la Policía.

El captador del exchófer, Gómez Gordo, ya había trabajado con el PP con anterioridad a su puesto a la sombra de Cospedal. Había llegado a cobrar 6.000 euros mensuales de la empresa mixta de seguridad de la Ciudad de la Justicia, el faraónico plan del PP en Madrid que supuso un agujero a las arcas públicas de hasta 100 millones de euros. Gómez Gordó cobró una indemnización de 100.000 euros por ser despedido de un proyecto que no llegó a arrancar. Y no volvió a la Policía. Comenzó a trabajar entonces como asesor de Francisco Granados en la Consejería de Justicia e Interior, donde conoció a Sergio Ríos Esgueva.

Ascendido a comisario en la última etapa de Zoido

Se da la circunstancia de que Gómez Gordo juró como comisario del Cuerpo Nacional de Policía el pasado 20 de diciembre, tras haber completado el curso de ascenso, según desveló

eldiario.es. Las pruebas habían sido superadas por el policía, sin embargo, en las últimas semanas de Juan Ignacio Zoido al frente del Ministerio. En el tribunal que lo examinó y aprobó estaba uno de los dos máximos responsables operativos de la Policía en ese momento, el jefe de la Brigada Central de Información e Investigación, Juan Carlos Ortiz. Este comisario principal fue antiguo jefe superior de Castilla-La Mancha y es otro policía próximo a María Dolores de Cospedal.

Las declaraciones de esta semana en el caso Villarejo suponen un salto cualitativo en la investigación de la utilización política de la Policía durante la primera legislatura de Mariano Rajoy. Por primera vez, una investigación judicial supone la imputación de varios de los principales protagonistas de aquellas maniobras del Ministerio del Interior con Fernández Díaz.

Hasta la Operación Kitchen habían sido desveladas sus misiones para perjudicar a la oposición política, principalmente al movimiento soberanista en Catalunya, con investigaciones prospectivas sin control judicial que derivaban en informes anónimos que medios afines publicaban coincidiendo con momentos álgidos del proceso. O para fabricar el informe de la falsa financiación irregular de Podemos.

El artífice de esa brigada política fue el comisario Eugenio Pino, el comisario que eligió el Partido Popular para dirigir la Policía. Por encima de Pino solo había tres personas en aquel Ministerio: el director general del Cuerpo, Ignacio Cosidó; el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y el titular de la cartera, Jorge Fernández Díaz. Ninguno de los tres pueden ser investigados por la Audiencia Nacional porque son parlamentarios y están aforados ante el Tribunal Supremo.

https://www.eldiario.es/politica/exchofer-Barcenas-Audiencia-Nacional-Cospedal_0_857415308.html

3.15. LA AUDIENCIA NACIONAL IMPUTA AL COMISARIO QUE DIRIGIÓ LA POLICÍA CON EL PP POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Eugenio Pino, jefe de la brigada política, declarará en los próximos días ante el juez del caso Villarejo por el pago de fondos reservados al chófer del extesorero

El magistrado también llamará como investigados al policía de cabecera de Cospedal, Andrés Gómez Gordo, a Villarejo y al comisario García Castaño. Todos respondían ante el comisario Pino y éste solo tenía por encima a Cosidó, Francisco Martínez y Fernández Díaz, los tres aforados ante el Supremo

La investigación de la operación montada en 2013 por el Ministerio del Interior para robar documentación comprometedor del PP a su extesorero Luis Bárcenas da un salto cualitativo. El juez del caso Villarejo, Manuel García Castellón, ha imputado al máximo responsable operativo de la Policía con el Gobierno de Mariano Rajoy, el comisario Eugenio Pino, artífice de la brigada política y, como tal, de la Operación Catalunya y del informe sobre la falsa financiación ilegal de Podemos, entre otros.

Por encima de Pino solo había tres personas en aquel Ministerio: el director general del Cuerpo, Ignacio Cosidó; el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y el titular de la cartera, Jorge Fernández Díaz. Ninguno de los tres pueden ser investigados por la Audiencia Nacional porque son parlamentarios y están aforados ante el Tribunal Supremo.

La imputación del comisario Pino se produce a petición de la Fiscalía Anticorrupción. El nuevo magistrado del caso Villarejo le llamará a declarar en los próximos días en el marco de la pieza separada 7, la que investiga la Operación Kitchen, el pago de fondos reservados al entonces chófer de la familia Bárcenas. El conductor, hoy policía, Sergio Ríos Esgueva, fue llamado a declarar como imputado en diciembre, pero se acogió a su derecho a no hacerlo. El magistrado García-Castellón también va a tomar declaración en breve al propio Villarejo, en prisión provisional, y al comisario Enrique García Castaño, ambos responsables de la captación y el control de Ríos Esgueva cuando trabajaba en casa de los Bárcenas, han precisado las mismas fuentes.

Completa la lista de mandos policiales que pasan a estar investigados y que declararán en la Audiencia Nacional el reciente comisario Andrés Gómez Gordo. Este policía cobra una relevancia especial por dos motivos: se trata del agente que conocía al chófer y presuntamente

contactó con él para encargarle el trabajo, pero sobre todo, porque supone, junto a Villarejo, la conexión del caso con la entonces secretaria general del Partido Popular, María Dolores de Cospedal, y su marido, el empresario Ignacio López del Hierro.

Gómez Gordo se marchó de la Policía con una excedencia para trabajar como la sombra de Cospedal cuando ésta era presidenta de Castilla-La Mancha. Fue en esa época cuando se produjo la captación del chófer. El entonces inspector jefe regresó al Cuerpo poco antes de que la secretaria general del PP perdiera el gobierno autonómico y a los seis meses fue condecorado por Fernández Díaz con una medalla pensionada.

Por primera vez, una investigación judicial supone la imputación de varios de los principales protagonistas de la policía política que organizó el Ministerio del Interior en tiempos de Fernández Díaz. Hasta la Operación Kitchen habían sido desveladas sus misiones para perjudicar a la oposición política, principalmente al movimiento soberanista en Catalunya, con investigaciones prospectivas sin control judicial que derivaban en informes anónimos que medios afines publicaban coincidiendo con momentos álgidos del proceso.

Entre los trabajos de esa brigada política también figura el informe PISA (Pablo Iglesias Sociedad Anónima) sobre una supuesta financiación ilegal de Podemos que la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo despreciaron. La presente investigación judicial desvela ahora que esa policía política, además de perjudicar a los adversarios políticos del PP, trabajó presuntamente en favor del partido en el Gobierno en el caso más grave de corrupción de su historia. Y que lo hizo con fondos reservados, el dinero destinado a la lucha antiterrorista y contra el crimen organizado.

Eugenio Pino fue el comisario que el Partido Popular eligió para dirigir la Policía cuando Rajoy ganó las elecciones de enero de 2012. Ejerció como director adjunto operativo (DAO) del Cuerpo hasta el verano de 2016, cuando le llegó la edad de la jubilación y Fernández Díaz le despidió con la más alta distinción que puede recibir un policía en vida, acompañada de un incremento del 15% en su salario de por vida. Todo el diseño de una estructura encubierta en la Dirección Adjunta Operativa que simulara a un servicio de Inteligencia, labor que excede las competencias que la Ley atribuye a la Policía, corresponde al comisario Pino, el policía que solo recibía órdenes de la cúpula política del Ministerio del Interior.

Fondos reservados, materia secreta

El magistrado García-Castellón ha respetado la decisión de su antecesor, Diego de Egea, de decidir sobre la solicitud de imputación de los mandos policiales por Anticorrupción una vez analizada la información de la Operación Kitchen que debía enviarle el actual Ministerio del Interior. Para ello, De Egea debió pedir al Gobierno, a petición de la Fiscalía Anticorrupción, que desclasificara el secreto que pesaba sobre ella, por incluir el pago de fondos reservados. Así lo decidió el Consejo de Ministros y los documentos llegaron a la Audiencia Nacional antes de las Navidades.

Junto a las imputaciones, el juez ha adoptado otra decisión, la personación de Luis Bárcenas y Rosalía Iglesias, en calidad de perjudicados. Ambos serán llamados a declarar en esta pieza secreta como víctimas del presunto robo de documentación por parte de los policías. El Ministerio del Interior de Fernández Díaz comenzó a buscar información que escondiera el extesorero sobre la financiación irregular del Partido Popular cuando Bárcenas entró en prisión y decidió tirar de la manta.

Fuentes de aquel departamento aseguran que la Operación Kitchen respondía a la necesidad de averiguar si Bárcenas escondía dinero o prueba de sus graves delitos en alguna parte, pero que los documentos obtenidos finalmente no resultaron relevantes para incorporarlos a la investigación de la caja B que seguía el juez Pablo Ruz en la Audiencia Nacional. La Operación Kitchen, sin embargo, se hizo a espaldas del magistrado y lo que investigan ahora el juez y Anticorrupción es el destino de fondos reservados con unos fines distintos del esclarecimiento de un delito, esto es, beneficiar al partido entonces en el Gobierno.

El origen de la Pieza 7 del caso Villarejo es la aparición de conversaciones grabadas por el comisario entre el ingente archivo que se le incautó en noviembre de 2017, así como justificantes de pagos y recibís con la firma del chófer. Sergio Ríos estuvo cobrando 2.000 euros mensuales de los fondos reservados durante dos años, una asignación desmesurada para un confidente, según coinciden agentes con experiencia en la materia.

Como una gran operación antiterrorista

En la Operación Kitchen participaron presuntamente los mandos imputados, presuntos miembros de la brigada política en otras misiones del grupo secreto, y además cerca de 80 agentes de la Comisaría General de Información, la estructura antiterrorista de la Policía. Se trata de policías destinados en el Área Especial de Seguimientos (AES) que vigilaban a Rosalía Iglesias día y noche mientras Bárcenas cumplía su primer ingreso en prisión. Fuentes policiales sitúan esos seguimientos en el verano y otoño de 2013 e igualmente valoran como desproporcionado un despliegue de esas dimensiones para los supuestos fines que tenía la operación.

La documentación incautada, o al menos parte de ella, ha sido ya incorporada al juzgado de la Audiencia Nacional que investiga la financiación irregular del PP dentro del caso Gürtel. El juez José de la Mata reclamó a El Mundo los documentos que publicó y llamó a declarar el pasado diciembre a Luis Bárcenas y su mujer. Ambos están imputados en Gürtel y con tal condición comparecieron ante el juez, si bien éste les explicó que su testimonio era como perjudicados por el robo. Fuentes jurídicas aseguran que, más que la relevancia para la causa de los citados documentos, el magistrado quería que el matrimonio le explicara si faltan otros papeles que pudieran apuntalar el caso de la caja B, pendiente de que se celebre el juicio oral.

Bárcenas hizo al final de su declaración un comentario a los abogados de la acusación que aludía a la importancia que tenían los discos duros que destruyó a conciencia el PP y por lo que la formación de Pablo Casado será la primera de la historia que se sienta como acusada en un banquillo. El extesorero marcó ante De la Mata los tres traslados de documentación en los que Sergio Ríos podía haberse hecho con los papeles que acabaron en manos de la brigada política de Interior. Cuando acabó su misión, la Policía que dirigía Ignacio Cosidó acogió a Ríos Esgueva, que juró con 42 años rodeado de veinteañeros. En poco tiempo fue destinado a Madrid, donde viven su exmujer y su hijo, y recibió un destino privilegiado.

https://m.eldiario.es/politica/Audiencia-Nacional-Policia-PP-Barcenas_0_856364752.html

3.16. EL JUEZ PERMITE A BÁRCENAS PERSONARSE COMO ACUSACIÓN EN EL CASO DE LOS FONDOS RESERVADOS

El titular del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha aceptado que el extesorero del PP Luis Bárcenas se persone como acusación particular en la causa que investiga las actividades del comisario jubilado José Manuel Villarejo, en tanto que habrían sido víctimas de un robo de documentos en el marco de la llamada operación 'Fondos reservados', según han informado a Europa Press en fuentes jurídicas.

La defensa de Bárcenas solicitó personarse en esta pieza el pasado mes de noviembre, cuando trascendió la existencia de una operación encubierta en la que habría estado involucrado Villarejo y que con fondos reservados del Ministerio del Interior, habría costado que el chófer del extesorero del PP le robase documentación sensible que él conservaba sobre el partido.

De hecho, tanto Bárcenas como su mujer, Rosalía Iglesias, iban a ser llamados a declarar ante el juzgado en calidad de testigos como víctimas de aquel presunto robo, pero la citación quedó en suspenso porque otro juez de la Audiencia Nacional, el titular del Central de Instrucción número 5, que investiga la presunta financiación irregular del PP, les tomó declaración tras conocer que podían existir papeles que le hubieran sustraído y que no figurasen en la causa.

La declaración, a la que acudieron en calidad de imputados, según les explicó el juez, para poder contar con un abogado y derecho a no contestar dado que están investigados en la causa por otras razones y podrían verse perjudicados, se celebró el 21 de diciembre y en ella reconocieron que hasta en tres ocasiones pudo el chófer hacerse con los documentos mientras los trasladaba de un sitio a otro.

Bárcenas señaló además que él entregó en su momento al juzgado toda la documentación relevante sobre la financiación del PP que tenía a su disposición, incluyendo los papeles que después se supo que habían sido sustraídos. Dijo que se trataba de anotaciones relativas a la que fue secretaria General del PP y presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de

Cospedal, y apuntó que o se habían traspapelado, o alguien los había querido ocultar al instructor.

De acuerdo a las fuentes consultadas, es previsible que Bárcenas e Iglesias vuelvan a ser llamados a declarar sobre fondos reservados pero esta vez, ante Manuel García Castellón, que instruye el caso. Su predecesor al frente de la causa, Diego De Egea, tenía intención de haberles llamado a finales de diciembre, pero abandonó la Audiencia Nacional por motivos personales antes de proceder a la citación.

Bárcenas se encuentra en prisión cumpliendo una condena a 33 años de cárcel por el caso Gürtel. Iglesias, por su parte, fue condenada a 15 años en el mismo procedimiento, pero está en libertad en espera de que el Tribunal Supremo resuelva su recurso contra aquella sentencia.

<https://okdiario.com/espana/2019/01/11/juez-permite-barcenas-personarse-como-acusacion-caso-fondos-reservados-3566753>

04. PS 1999-2005. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA LIBERAR A BÁRCENAS "PORQUE TIENE CINCO MILLONES OCULTOS EN EL EXTRANJERO"

La decisión se adopta a petición de la Fiscalía y el auto no especifica en qué nacionalidad se encuentran los fondos del ex tesorero del PP

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechaza dejar en libertad al ex tesorero del PP

Luis Bárcenas argumentando que tiene en estos momentos "cinco millones de euros ocultos en el extranjero". La decisión la adopta a petición de la Fiscalía, que había resaltado la posibilidad de que el ex alto cargo popular dispusiera de importantes cantidades de dinero escondido que le permitirían darse a la fuga. No obstante, se trata de la primera vez que un órgano judicial cuantifica a cuánto sospechan que asciende dicha cifra.

El auto mediante el que se deniega la libertad de Bárcenas, condenado a 33 años de prisión en el juicio de la Primera Época del caso Gürtel, no precisa, sin embargo, en qué nacionalidad se encuentran esos fondos. Simplemente alude a que dicha cantidad quedó acreditada durante el juicio y plasmada en el posterior fallo a pesar de que el procedimiento no ha logrado determinar todavía si Bárcenas dispone de una fortuna oculta.

Este "dato importante", señala el auto, "aumenta la probabilidad de fuga por su mayor facilidad de sustracción a la Justicia". Estima la Audiencia Nacional que "efectivamente la condena" de Bárcenas "no es firme" pero destaca "la gravedad de los hechos" por los que fue condenado y que están pendientes de ser revisados por el Tribunal Supremo.

El ex tesorero del PP ha solicitado su libertad argumentando elementos novedosos como que, en estos momentos, actúa como acusación particular en la denominada operación Kitchen. Esto es, en la investigación judicial en la que se encuentra imputada la antigua cúpula policial por urdir un operativo policial para robarle su arsenal de documentos y grabaciones que comprometían a altos cargos del partido. Este hecho, han justificado sus abogados Marta Giménez-Cassina y Joaquín Ruiz de Infante, "ha minorado" el supuesto "riesgo de fuga". La defensa del ex responsable de las finanzas populares destacan, asimismo, que su cliente tiene "sobrado y acreditado arraigo" en España, siendo "una persona conocida y reconocible en todo el país" y que "siempre ha cumplido con las comparecencias impuestas, sus obligaciones constitucionales y la asistencia a la mayoría de sesiones del juicio oral".

Por todo ello, a lo que añaden que debe comparecer como testigo en el juicio por la destrucción de los ordenadores que custodiaba en la sede de Génova, han requerido que se deje en libertad a Bárcenas y se le coloque una "pulsera telemática".

La Fiscalía se opuso a la libertad alegando que "se mantienen las circunstancias tomadas en consideración en el auto que acordó la prisión provisional" y que el riesgo de fuga "se ha visto incrementado por las elevadas penas impuestas y el elevado patrimonio que no ha podido ser localizado hasta el momento" y que la Audiencia Nacional cifra en al menos cinco millones.

<https://www.elmundo.es/espana/2019/03/19/5c91370021efa08b5e8b45f5.html>

05. PS 5. CONTRATOS GENERALIDAD. REAPERTURA . 'EL BIGOTES': "EN VALENCIA NO SE MOVÍA UN EURO SIN QUE LO AUTORIZARA CAMPS"

El delegado de la marca valenciana de la Gürtel, Álvaro Pérez, afirma que el expresidente de la Generalitat, Francisco Camps, decidía las contrataciones supuestamente ilegales en ese territorio. Pérez, también conocido como 'El Bigotes', vuelve a inculpar a Esteban González Pons entre el quinteto de poder supuestamente corrupto para las obras públicas y la financiación del Partido Popular

El delegado en la Comunitat valenciana de las empresas de la Gürtel, Álvaro Pérez 'El Bigotes', ha declarado durante cerca de tres horas como imputado ante el juez que ha reabierto la investigación de las contrataciones a la trama para encausar al expresidente valenciano, Francisco Camps.

Pérez, que ha mostrado su disposición a colaborar con la justicia y a "no ocultar la verdad" como según ha dicho, había actuado con su anterior defensa en el juicio por las contrataciones de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), en el que resultó condenado, ha sostenido que Francisco Camps se encontraba en la cúspide de una organización corrupta para conceder adjudicaciones públicas de forma arbitraria. Supuestamente, según fuentes de la investigación, a cambio de esas contrataciones, los responsables de este operativo obtenían comisiones ilícitas que al menos en parte, servían para financiar en negro las campañas electorales y consolidar su poder.

Francisco Camps, según 'El Bigotes', era "el jefe", sin cuya autorización "no se movía un euro en Valencia".

'El Bigotes' también ha vuelto a inculpar al portavoz del PP en el parlamento europeo, Esteban González Pons, al asegurar que fue el primero que le dio un contrato a dedo en Valencia, en el año 2004.

Álvaro Pérez ha descrito con precisión y de forma sólida, según fuentes presentes en el interrogatorio, al quinteto de poder corrupto en Valencia, supuestamente formado por Cotino, Rambla, Gerardo Camps, González Pons y en el vértice, el presidente Camps, quien declara este viernes a partir de las 10:30 de la mañana como investigado, en el mismo juzgado.

https://cadenaser.com/ser/2019/01/31/tribunales/1548953504_410227.html

06. PS 5. CONTRATOS GENERALIDAD. REAPERTURA. CORREA SE DESMARCA DE LOS NEGOCIOS DE CAMPS: ASEGURA QUE SOLO COINCIDIERON EN DOS BODAS

Durante los escasos minutos que estuvo declarando ante el juez, el cabecilla de Gürtel ha dicho que él puede responder preguntas vinculadas a la época uno de la trama, pero que no tiene nada que aportar sobre el caso valenciano

Francisco Correa se lava las manos. El cabecilla de la trama Gürtel ha asegurado este martes ante el juez que ni estaba vinculado a la trama valenciana ni conocía al expresidente de la Generalitat Francisco Camps. De hecho, ha afirmado que solo coincidió con él en dos bodas: la de Ana Aznar y Alejandro Agag; y la de Álvaro Pérez 'El Bigotes', el denominado 'hombre fuerte' de la Gürtel en la región.

Así, se ha desvinculado de las presuntas irregularidades vinculadas a la adjudicación de un stand de Fitur 2009 en Valencia a una de sus empresas, Orange Market -compañía relacionada con la trama de Correa y las campañas electorales del PP-.

Fuente jurídicas han precisado que este martes el empresario no ha señalado a Camps como la persona que habría ordenado contratar con la trama. Esta vez, ha delegado responsabilidades en Pablo Crespo y en 'El Bigotes'.

Durante los poco más de 15 minutos que estuvo declarando en calidad de investigado, el cabecilla de Gürtel ha dicho que él puede responder preguntas vinculadas a la época uno de la trama, pero que no tiene nada que aportar sobre el caso valenciano. En este sentido, Correa

ha mantenido la postura que exhibió hace un año en el juicio por la financiación irregular del PP valenciano.

La intervención de Correa ha tenido lugar en el marco de una serie de citaciones para esclarecer la investigación. El juez instructor José de la Mata escucha esta semana las declaraciones de investigados y testigos en la pieza número 5 de la Gürtel. Dicha pieza examina las contrataciones del exlíder del PP de Valencia y expresidente de la Generalitat Francisco Camps con sociedades de Francisco Correa.

De ahí, que este martes haya comparecido como imputada la ex directora general de promoción institucional de la Generalitat Salvadora Ibars. Ella también se ha desvinculado de toda responsabilidad.

En concreto, Ibars ha dicho que los contratos relacionados con la investigación lo llevaban los técnicos y el personal de servicio; y que ella, por tanto, se limitaba a firmar.

https://www.vozpopuli.com/politica/Correa-desmarca-negocios-Camps-coincidieron-bodas_0_1213679273.html

07. PS 5. CONTRATOS GENERALITAT. REAPERTURA. EL JUEZ IMPUTA A CAMPS POR PREVARICACIÓN Y FRAUDE EN EL 'CASO GÜRTEL'

El expresidente valenciano declarará en la pieza sobre los contratos de la Generalitat con Orange Market

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha imputado al expresidente valenciano Francisco Camps en una de las ocho piezas separadas del caso Gürtel de corrupción. El titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 le tomará declaración como investigado, en una fecha aún por determinar, sobre los contratos de la Generalitat con la mercantil Orange Market, la filial valenciana del entramado de empresas de Francisco Correa. De la Mata imputa a Camps a petición de la Fiscalía Anticorrupción, que aprecia prevaricación y fraude en la contratación del montaje del expositor de la Generalitat en la feria de turismo Fitur de 2009.

Anticorrupción pide procesar a Camps por malversación y prevaricación en la Fórmula 1

La investigación fue reabierta el pasado septiembre por el juez De la Mata, por orden de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, después de que el pasado enero, en el juicio sobre la caja b del PP valenciano, varios de los acusados, con el ex secretario general del partido Ricardo Costa a la cabeza, apuntaran a Camps como máximo responsable de las decisiones de contratación en la Generalitat. En aquel juicio, Correa reconoció que Orange Market, sociedad dedicada a la organización de eventos, cobró 3,4 millones de euros en negro del PP valenciano. El juez ha pedido al Juzgado Central de lo Penal una copia de las declaraciones de Correa, Costa, Álvaro Pérez El Bigotes, y Pablo Crespo, número dos de la trama, entre otros.

Para la Sección Segunda de lo Penal, el tribunal que ordenó la reapertura de las investigaciones, de la confesión de Costa "se podría desprender que la contratación directa de Orange Market por la Administración valenciana era por decisión de las primeras autoridades" de la Generalitat. Además, los magistrados consideraron que "la realización y montaje del stand de grandes eventos de la Comunidad Valenciana en Fitur 2009 podría ser una forma de retribuir a esa sociedad por trabajos realizados realmente para el PP en la Comunidad Valenciana".

La fiscalía investiga los hechos relativos a la participación de Orange Market como adjudicataria, de forma directa, del montaje del stand para grandes eventos de la Comunidad Valenciana en Fitur de 2009, con participación de varias instituciones y organismos oficiales a los que se obligaba a contratar con Orange Market, utilizando el mismo sistema del fraccionamiento del precio en varias facturas.

El juez De la Mata considera, que de lo investigado hasta ahora, se desprende, de forma indiciaria, que Camps "estuvo directamente relacionado con la contratación de Orange Market por el PP de la Comunidad Valenciana para distintas actividades relacionadas con la campaña electoral" y que "pudo intervenir de modo decisorio en el sistema irregular de pagos" del partido a Orange Market. El magistrado añade que el expresidente "pudo participar directamente o mediante órdenes a terceros en las relaciones con los empresarios que financiaban al PP

abonando sus deudas" y que "pudo desplegar un papel determinante en la decisión irregular de diversas adjudicaciones de contratación pública", como la de Fitur 2009 para compensar a Orange Market por las deudas de campaña..

La imputación de Camps en esta pieza —la quinta de las ocho en que ha sido dividido el caso Gürtel, que empezó a investigarse hace una década en la Audiencia Nacional— se suma a las investigaciones que ya pesan sobre el expresidente valenciano. Camps está imputado por la visita del papa Benedicto XVI a Valencia en 2006 y en otras dos investigaciones sobre los contratos y la construcción del circuito del Gran Premio de Europa de Fórmula 1 que se organizó en la capital valenciana entre 2008 y 2012.

https://elpais.com/politica/2018/12/17/actualidad/1545055130_344855.html

08. PS 5. CONTRATOS GENERALITAT. REAPERTURA. COSTA RATIFICA QUE CAMPS ERA EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA CAJA B DEL PP VALENCIANO

El ex secretario general del partido testifica durante más de dos horas sobre los contratos de la Generalitat con Orange Market

Ricardo Costa, ex secretario general del PP valenciano, ha ratificado este lunes ante el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata que Francisco Camps, expresidente de la Generalitat, era el máximo responsable de la financiación irregular del partido en la comunidad. Costa ha declarado en la Audiencia durante más de dos horas en la pieza separada del caso Gürtel sobre los contratos de la Generalitat con la mercantil Orange Market, propiedad de Francisco Correa, el cabecilla de esa trama corrupta. Según fuentes presentes en el interrogatorio, Costa ha confirmado como testigo lo que declaró como acusado en el juicio sobre la caja b del PP valenciano hace poco más de un año: que el partido se financió con dinero negro y contrató con las empresas de Gürtel por orden expresa de Camps.

El expresidente valenciano tendrá oportunidad de rebatir estas acusaciones el próximo viernes, cuando declare como imputado ante De la Mata dentro de esta pieza separada de Gürtel. La Fiscalía Anticorrupción aprecia que Camps pudo incurrir en delitos de prevaricación y fraude en la contratación con Orange Market del expositor de la Generalitat en la feria de turismo Fitur de 2009. Este contrato, valorado en 789.500 euros, fue adjudicado directamente a la empresa de Correa. La investigación apunta a que el encargo era una forma de retribuir a la sociedad Orange Market "por trabajos realizados realmente para el PP de la Comunidad Valenciana".

"He colaborado con la Justicia", se ha limitado a decir Costa al salir de la declaración. Según fuentes jurídicas, el ex secretario general del PP valenciano ha apuntado también como responsables de los contratos con Correa al exvicepresidente regional Vicente Rambla, y a la entonces jefa de prensa del expresidente Camps, Nuria Romeral.

La investigación fue reabierta el pasado septiembre por De la Mata después de que el pasado enero, en el juicio sobre la caja b del PP valenciano, varios de los acusados, liderados por Costa, señalaran a Camps como factótum de los contratos en la Generalitat. En aquel juicio, Correa reconoció que Orange Market, sociedad dedicada a la organización de eventos, cobró 3,4 millones de euros en negro del PP valenciano.

De la Mata ve indicios de que Camps "estuvo directamente relacionado con la contratación de Orange Market por el PP de la Comunidad Valenciana para distintas actividades relacionadas con la campaña electoral" y que "pudo intervenir de modo decisorio en el sistema irregular de pagos" del partido a Orange Market. En el auto por el que le imputó, el pasado 18 de diciembre, el magistrado añade que el expresidente "pudo participar directamente o mediante órdenes a terceros en las relaciones con los empresarios que financiaban al PP abonando sus deudas" y que "pudo desplegar un papel determinante en la decisión irregular de diversas adjudicaciones de contratación pública", como la de Fitur 2009 para compensar a Orange Market por las deudas de campaña.

https://elpais.com/politica/2019/01/28/actualidad/1548681774_640684.html

09. ÁLVARO PÉREZ: "ESTEBAN GONZÁLEZ PONS TENÍA MANDO EN PLAZA" EN LAS ADJUDICACIONES Y LA FINANCIACIÓN ILEGAL

El gerente de Orange Market, la marca valenciana de la Gürtel, remite un escrito de su puño y letra al juzgado en el que lamenta que la magistrada eliminara de la transcripción de su declaración la referencia que hizo sobre la implicación del actual portavoz del PP en el parlamento europeo

En su escrito, Álvaro Pérez "El Bigotes" también acusa al expresidente de Les Corts valencianes, Juan Cotino; al exvicepresidente Vicente Rambla; y al actual diputado Gerardo Camps, de tener junto a González Pons "voz y voto" con Francisco Camps para decidir al "beneficiario de todas las adjudicaciones" y la financiación "ilegal" de "las campañas" electorales

El gerente de Orange Market, la delegación valenciana de la Gürtel, Álvaro Pérez 'El Bigotes', ha remitido una carta desde la cárcel de Valdemoro a la titular del juzgado de instrucción número 17 de Valencia, que investiga la pieza de las contrataciones de la Fórmula 1 de Valencia.

En la misiva, a la que ha tenido acceso la Cadena SER, Pérez lamenta que la juez Carmen García Mingo le interrumpiese durante la declaración que prestó como testigo el pasado 15 de noviembre cuando citaba a "políticos implicados además del señor Camps" en materias como la "financiación del partido popular, emisión de facturas u órdenes dadas para su pago". "Gente", según Álvaro Pérez, "que a lo mejor no interesaba que se nombrase" y era "cortado por su Señoría y no fue objeto de transcripción" en el acta de su declaración.

En la carta, Álvaro Pérez expone lo que afirma manifestó ante la juez García Mingo y ésta no reflejó en el acta, como que "Don Esteban González Pons en la Fórmula 1 era otra de las personas con mando en Plaza (sic)", que estaba "enterado del día de la gestión de la contratación, de las adjudicaciones, y todo lo relacionado con el circuito al igual que el señor Rambla [vicepresidente primero], al igual que el señor Don Juan Cotino [presidente del parlamento autonómico]" o el actual diputado del PP "Gerardo Camps".

Pérez añade que todos ellos eran "cabezas visibles" de "todo lo relacionado con el propio circuito" de la Fórmula 1, y que "cualquiera de estas personas" tenía "mando en Plaza, voz y voto" para decidir "con el señor Camps" [Francisco, presidente de la Generalitat], "quién tenía que ser beneficiario de todas las adjudicaciones".

En su carta, Álvaro Pérez no circunscribe las supuestas irregularidades de este quinteto de poder valenciano a la Fórmula 1. Va más allá al aseverar que "todos estos informaban y todos ellos tenían sus proveedores en cuanto a quién tenía que realizar las adjudicaciones relacionadas con el circuito", pero también con "cualquier otro extremo de la propia Comunidad Autónoma, como es el tema de la emisión de facturas para sufragar de forma ilegal las campañas [electorales] a través de empresarios".

Un extremo este último que "controlaba y dirigía" Vicente Rambla, según Pérez, por "instrucción y delegación directa" de Francisco Camps.

Álvaro Pérez "El Bigotes" también se queja de que la juez eliminó de la transcripción de su declaración que Juan Cotino era "la persona que tenía contacto con el Partido Popular a nivel nacional".

Álvaro Pérez firma de su puño y letra el escrito que entregó el pasado 27 de enero en el centro penitenciario de Valdemoro a su letrado. Éste ya lo ha hecho llegar al juzgado de Valencia.

Pérez comparecerá de nuevo esta semana ante la justicia. Será este jueves y como imputado en el juzgado número cinco de la Audiencia Nacional, con motivo de la reapertura de la pieza de las contrataciones de la Generalitat a la Gürtel, en el que ha sido implicado el expresidente, Francisco Camps.

https://cadenaser.com/ser/2019/01/28/tribunales/1548703257_456466.html

10. EL JUICIO CONTRA EL PP POR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS SE APLAZA HASTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES

El juez atiende la petición de los abogados de los imputados, que alegaron que las fechas fijadas coincidían con otras vistas en las que participan

El juicio por la destrucción a martillazos de los discos duros del extesorero del PP, Luis Bárcenas, no se iniciará, finalmente, el próximo 9 de abril, como estaba previsto. El titular del Juzgado de lo Penal número 31 de Madrid ha accedido a suspender la vista ante la petición de los abogados defensores del PP y de otros dos altos cargos del partido, que habían alegado que las jornadas previstas para la celebración del juicio coincidían con otras vistas en las que participan como abogados, entre ellas el caso Bankia.

El juzgado no fija una nueva fecha para la celebración de la vista, en la que por primera vez en la historia se sentaba un partido como persona jurídica en el banquillo de los acusados, y pide a las partes que propongan nuevos días de los meses de mayo y junio para poder iniciarlo, según se detalla en una diligencia de ordenación del juzgado a la que ha tenido acceso EL PAÍS y fechada el pasado 13 de febrero. La defensa de Carmen Navarro, tesorera de la formación e imputada en la causa, ya ha planteado en un escrito retrasarlo al menos hasta julio.

La vista iba a celebrarse los días 9, 10, 11, 12 y 15 de abril, en plena precampaña y campaña para las elecciones generales del 28-A, después de que el pasado diciembre la titular del Juzgado de Instrucción 32 de Madrid, Rosa María Freire, hiciera público el auto por el que se abría definitivamente juicio oral por la destrucción por parte del PP de los ordenadores que Luis Bárcenas utilizaba cuando era el tesorero de la formación y que se quedaron en la sede del partido cuando estalló el escándalo de la caja b.

Además, del PP y la actual responsable de las finanzas de la formación, en el banquillo de los acusados se sentarán el asesor jurídico del PP Alberto Durán y el exresponsable informático José Manuel Moreno. Todos ellos lo hacen por los delitos de daños informáticos y encubrimiento. En la vista estaba previsto que declarasen el extesorero y la que fue su principal rival dentro del partido, la ex secretaria general María Dolores de Cospedal.

Para todos ellos la Fiscalía pide la absolución al considerar que “no se ha acreditado” que el borrado y formateado de los discos duros de Bárcenas “haya causado daño grave” ni al extesorero —que denunció el caso, pero luego retiró la acusación— ni a la investigación judicial sobre la financiación ilegal del PP que inició en 2013 el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz y que, en la actualidad, aún instruye su compañero José de la Mata. La única acusación en esta causa es la que llevan a cabo, como acusación popular, Izquierda Unida, las asociaciones de abogados Adade y el observatorio DESC.

Bárcenas, antes de retirarse como acusación, señaló que en uno de los discos duros borrados había datos sobre los manejos de la caja b del partido como listados de donantes, agendas de personas con la que se había reunido, recibos de pagos con la contabilidad paralela, hojas excel con presupuestos de campañas electorales o detalles de sus cuentas en Suiza.

https://elpais.com/politica/2019/02/19/actualidad/1550575591_563571.html

11. EL GESTOR SUIZO DE LA GÜRTEL SE OFRECE A ENTREGAR 20 MILLONES DE CORREA AL JUZGADO

Arturo Fasana quiere "ampliar la colaboración prestada" e indica que concederá cuantas autorizaciones sean necesarias para transferir los fondos y vender activos

El gestor suizo de fondos Arturo Fasana, encargado de manejar en territorio helvético las finanzas de los principales acusados de la trama Gürtel, se ha ofrecido a facilitar la transferencia a las cuentas de la Audiencia Nacional de gran parte de las cantidades que mantienen en este país el principal cabecilla de la red, Francisco Correa, y otros de los procesados en el macrosumario de corrupción, como el exsecretario de Organización del PP gallego Pablo Crespo. Según informan a El Confidencial fuentes jurídicas, la suma que quiere entregar Fasana ascendería a unos 20 millones de euros depositados en cuentas a nombre de

las sociedades Golden Chain Properties y Mall Busines, y en su mayoría son propiedad del jefe de la trama.

En un escrito al que ha tenido acceso El Confidencial, Fasana se ofrece a ampliar "la colaboración prestada hasta la fecha a las autoridades españolas" y a conceder cuantas autorizaciones sean necesarias para transferir la integridad de los fondos de las cuentas a nombre de las dos empresas a la cuenta de consignaciones del Juzgado Central de Instrucción 5. Indica incluso que autorizará, en caso de ser necesario, "la venta de los títulos en que estén invertidos aquellos".

El bróker y asesor fiscal es uno de los nombres que más se repiten en los papeles de Mossack Fonseca. Desde Suiza mueve el patrimonio de importantes clientes

Fasana, de nacionalidad suiza, se presenta como gestor de patrimonios en dicho país, donde desarrolla su actividad profesional desde hace más de tres décadas a través de la sociedad Rhône Gestion, domiciliada en Ginebra. Se ocupa, como explica, de manejar en nombre de sus clientes inversiones en territorio suizo, aunque las cantidades que maneja son propiedad de terceros. En el escrito, explica que conoció a Correa y Crespo en un hotel de Ginebra en el año 2005 y que se presentaron como empresarios con múltiples inversiones y proyectos empresariales "absolutamente lícitos". Le informaron, así, de que tenían depositados unos fondos en entidades bancarias que desarrollan su actividad en Europa, con cuyos servicios no se encontraban satisfechos, y le expusieron su intención de encargarle que se ocupara profesionalmente de su gestión.

Crespo y Correa le acusan de deslealtad

El dinero que Correa y Crespo le confiaron quedó finalmente ingresado en las cuentas corrientes de estas dos sociedades. Agrega que tras conocer que ambos eran objeto de un procedimiento judicial, ordenó de forma inmediata a los responsables de Credit Suisse que bloquearan las cuentas y se suspendieran las facultades de sus dos clientes para disponer sobre las mismas. Así permanecieron hasta que los fondos quedaron congelados de forma efectiva por las autoridades suizas en ejecución de las comisiones rogatorias libradas por el juez.

Su ofrecimiento supone dar un paso más y facilitar, de forma efectiva, el acceso real al dinero. Asegura estar "convencido" de no haber cometido irregularidad alguna cuando aceptó gestionar estos fondos, "en la misma forma en que lo ha hecho con los de centenares de otros clientes durante su vida profesional". La iniciativa ha provocado la inmediata reacción de los afectados, que se sienten traicionados.

Así, Crespo ha remitido una batería de burofaxes tanto a su gestor como a la entidad suiza, en los que destaca su "estupor y rechazo" por lo que considera "una quiebra total y absoluta del principio de confianza legítima que fundamenta sus servicios profesionales". Recuerda que cualquier operación sobre este dinero se efectuaría en contra de su voluntad inequívoca de "no autorizar ninguna operación ni transferencia".

En otra comunicación remitida al abogado de Fasana y de su socio en Rhône Gestion, Crespo destaca que su conducta le parece de enorme "gravedad" y "desleal", y desliza que le parece movida por "posibles acuerdos con la Fiscalía española o con otras autoridades".

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-02-08/el-gestor-suizo-de-la-gurtel-se-ofrece-a-entregar-al-juzgado-20-millones-de-correa_1803102/

12. EL ALBONDIGUILLA PIDE DECLARAR: VILLAREJO Y GARZÓN TRAMARON QUE ACUSARA A BÁRCENAS

El exalcalde de Boadilla del Monte irrumpe por sorpresa en el procedimiento abierto en plaza de Castilla contra Baltasar Garzón tras los audios de su comida en Rianxo

El exalcalde de Boadilla del Monte (Madrid) Arturo González Panero ha irrumpido por sorpresa en el procedimiento abierto en plaza de Castilla contra Baltasar Garzón a raíz de los audios del comisario José Manuel Villarejo en que este decía que había "preparado la Gürtel" con el magistrado inhabilitado. El conocido como Albondiguilla, uno de los procesados por su participación en la trama que lideraba Francisco Correa, indica en un escrito remitido al

Juzgado de Instrucción número 50 de Madrid que el policía jubilado le dio instrucciones sobre la declaración que debía prestar en relación con la red y trató de convencerle, "supuestamente a instancias del instructor Garzón", para que aportara datos sobre el extesorero del PP Luis Bárcenas.

González Panero asegura disponer de información de interés para la investigación por un delito de prevaricación, abierta después de que se admitiera a trámite la querrela presentada por el número dos de Gürtel, Pablo Crespo, contra el exjuez tras la difusión de unos audios grabados durante la comida que Garzón y Villarejo compartieron en 2009 con la hoy ministra y entonces fiscal Dolores Delgado, así como con otros altos mandos de la Policía Nacional por parte de 'Moncloa.com'.

El comisario confiesa a la ex número dos del PP durante su visita a la sede de la calle Génova que su equipo trató de acabar con la prueba clave de la investigación

Asegura así que "puede ayudar a la instrucción" y aportar detalles relacionados con las afirmaciones de ese almuerzo. "El día antes de su declaración ante el exmagistrado señor Garzón en el Juzgado Central de Instrucción 5, recibió instrucciones del señor Villarejo de cómo debía realizar su declaración", dice su abogado, que indica que su defendido ha tenido conocimiento "en la actualidad" de que el comisario había mantenido a su vez encuentros con el ahora exjuez.

El escrito, al que ha tenido acceso El Confidencial, también desvela el interés del comisario por que se mencionara en aquel punto al extesorero del PP Luis Bárcenas. La declaración ante Garzón a la que se refiere se produjo después de que este ampliara, el 10 de febrero de 2009, las imputaciones en el marco de la trama a 34 nuevos acusados, entre ellos el ex primer edil de Boadilla. Unos días después, el 25 de ese mismo mes, el nombre de Bárcenas saltó a los medios después de que Garzón indicara en una providencia que había detectado datos sobre "aforados nacionales". Panero fue citado a declarar el 4 de marzo de 2009 y se negó a contestar a las preguntas del que era entonces titular del Central 5 de la Audiencia Nacional.

El doble juego que hacía el policía le servía para llevarse bien con PSOE, con PP, con el juez Garzón, con sus compañeros de la Policía y de la Guardia Civil e influir en el devenir de los casos

Lo hizo, según desvela ahora, en contra de las recomendaciones de Villarejo, con el que reconoce haber mantenido contactos anteriores. "El señor Villarejo, supuestamente a instancias del instructor señor Garzón, intentó que el Sr. Panero declarase datos que ni siquiera aparecían en la instrucción, como la participación del señor Bárcenas en la trama Gürtel, cuando en esas fechas todavía no se había puesto de manifiesto ese hecho", dice el escrito. Agrega más adelante que, antes de que estuviera fijada esa declaración, "se había reunido con el señor Villarejo para hablar de este asunto, sabiendo ahora que el señor Villarejo se estaba reuniendo también con el señor Garzón para 'preparar la Gürtel'".

Por todo ello, González Panero se ofrece a declarar, al considerar que "su aportación a la causa de los datos e información que tiene puede beneficiar en gran medida la instrucción de la misma, todo ello en su voluntad de colaborar con la Justicia". El escrito redactado por su letrado se acompaña de la firma del exalcalde de Boadilla para que quede constancia de su conformidad con el contenido.

El Albondiguilla está pendiente de conocer la fecha del juicio que debe celebrar la Audiencia Nacional en que se enfrenta a penas de 40 años y siete meses de cárcel por los contratos adjudicados a la trama en la localidad madrileña. El PP figura en esta causa como partícipe a título lucrativo por haberse beneficiado con la actuación de la trama en una cuantía de 204.198,64 euros entre 2001 y 2009.

Los audios

El comisario jubilado José Manuel Villarejo se reunió con el exjuez Baltasar Garzón, con el entonces jefe de la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales, José Luis Olivera, y con el que por aquella época era jefe de Policía Judicial, Juan Antonio González, conocido por ser la mano derecha del ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, en agosto de 2008 para preparar "lo de la Gürtel". Así lo admite el propio Villarejo durante la comida celebrada el 23 de octubre de 2009 en el restaurante madrileño Rianxo a la que asistieron también Garzón, la hoy

ministra Dolores Delgado y los comisarios Gabriel Fuentes, Miguel Ángel Fernández Chico y Enrique García Castaño.

El exalcalde de Boadilla Arturo González ha asegurado que en 2005 el expresidente Mariano Rajoy le dijo "alcalde, haz caso a Luis (Bárceñas)", en referencia a la adjudicación de unas obras

"En 2008, en agosto (...), comimos Balta, Juan Antonio, el Oli y yo, preparando lo de la Gürtel, justo cuando al día siguiente admitía él el tema y tal y cual", explica Villarejo en la grabación. La Fiscalía Anticorrupción interpuso la querrela que dio origen al caso después de nueve meses de investigación; en concreto, el 4 de agosto de 2008. La Fiscalía Anticorrupción inicia la investigación el 7 de noviembre de 2007, después de que Juan Antonio González le llevara las grabaciones que le había dado José Luis Peñas, exconcejal de Majadahonda. El ministerio público interpuso su querrela el 4 de agosto del año siguiente en la Audiencia Nacional. Garzón la reclamó porque había un investigado común con otra causa que él llevaba —Luis de Miguel— y la admitió el 6 de agosto. Tras seis meses de investigación, el juez ordenó las primeras detenciones del caso Gürtel en febrero de 2009.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-01-30/albondiguilla-pide-declarar-instrucciones-villarejo-garzon-acusar-barcenas_1790650/

13. PS ARGANDA. PIDEN QUE ESPERANZA AGUIRRE DECLARE EN EL JUICIO DEL GERMEN DE GÜRTEL

La acusación popular también llama a Bárceñas, por la reunión que ambos tuvieron con Rajoy sobre el 'pelotazo' de Arganda

La acusación popular del PSOE en la pieza separada de Arganda del caso Gürtel ha pedido ya al Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional que abra juicio oral y ha presentado su escrito de acusación. En él, solicitan que Esperanza Aguirre, en calidad de expresidenta de la Comunidad de Madrid, declare como testigo junto a Luis Bárceñas para explicar el pelotazo que se llevó la trama en esta localidad y que supuso una comisión de 25 millones de euros para Francisco Correa sin ningún esfuerzo.

En abril del año 2010, Esperanza Aguirre, como presidenta de la Comunidad de Madrid, soltó su famoso "yo destapé la trama Gürtel". Se refería a la reunión que mantuvo en el despacho de Mariano Rajoy con el entonces tesorero del PP, Álvaro Lapuerta, y quien luego le sucedería, Luis Bárceñas, donde ambos líderes fueron informados por sus contables de las sospechas sobre la adjudicación de parcelas en Majadahonda y Arganda del Rey.

Sobre esa reunión quiere la acusación que Aguirre responda en el juzgado para dar las explicaciones pertinentes. No es la primera vez que dicho encuentro en la planta noble de Génova le trae problemas a la política madrileña. Ya tuvo que declarar por ello en diciembre de 2013 ante el juez Pablo Ruz, instructor del caso Gürtel, y en aquel momento se acogió a su derecho a declarar por escrito en calidad de expresidenta regional.

Junto a Aguirre, la acusación popular solicita también la declaración de Luis Bárceñas, extesorero del PP y ahora en prisión por sus condenas en otras piezas separadas de Gürtel, quien también participó en aquella reunión en la que se alertó de las sospechas sobre la adjudicación en Arganda del Rey de la parcela Unidad de Ejecución UE 24 en favor de Martinsa.

Esta parcela, conocida como el pelotazo de la Gürtel, fue adjudicada a la inmobiliaria Martinsa, por un precio irrisorio. Para ello, presuntamente se amañó el concurso para que los posibles rivales de la empresa no hicieran ofertas más altas y se presentó como un negocio de gran riesgo, según el juez instructor. Una vez adjudicada a Martinsa, se modificó el plan urbanístico para casi duplicar el número de viviendas construibles, lo que provocó que las ventas previstas pasaron de 336,6 a 535 millones de euros y que Francisco Correa se embolsara una comisión de 25 millones que la empresa de Fernando Martín le habría ingresado en dos cuentas de Mónaco y Suiza.

Además de Aguirre y Bárceñas, la acusación solicita que se cite como testigos a un grupo de 26 personas, entre los que están José Luis Peñas, el concejal de Majadahonda que sí destapó

de verdad la Gürtel, el director general de Urbanismo de la Comunidad de Madrid en la época del pelotazo, Enrique Porto, y varios funcionarios de Arganda del Rey y más de una decena de agentes e inspectores responsables de los informes de investigación sobre la trama.

Guarderías, piscinas, Reyes Magos...

Durante años, nada se movía en Arganda del Rey sin que la trama Gürtel intermediara y se llevara su parte durante los gobiernos de Ginés López y Benjamín Martín Vasco. El modus operandi se dividía en tres sistemas. Por una parte, la adjudicación directa a la trama de eventos variados, desde ofrendas florales, a Olimpiadas Escolares pasando por la organización del Rock in Rio, siempre con contratos partidos y colocados a dedo. Una segunda vía era la intermediación de Correa y su socio, Pablo Crespo, para conseguir contratos irregulares para constructoras, como la de la parcela UE 24, pero también piscinas cubiertas, guarderías o mantenimiento de mobiliario público o deportivo.

El tercer sistema consistía en la adjudicación a Gürtel de contratos públicos que se cobraban con facturas falsas giradas por empresas constructoras que hubieran ganado concursos públicos. El ejemplo paradigmático son las Cabalgatas de los Reyes Magos que organizó Gürtel entre 2005 y 2009, pero que fueron pagadas por empresas como Hispánica o Teconsa, que luego pasaban el gasto al Ayuntamiento disfrazado como inauguraciones de carreteras.

Penas para los acusados

Por este caso, la acusación popular pide penas para varios acusados. Para Francisco Correa y Pablo Crespo solicitan 29 años y seis meses de prisión para cada uno y respectivas multas que suman 78 millones de euros, por delitos como fraude, prevaricación, cohecho o falsedad en documento mercantil. 10 años y seis meses de cárcel, con una multa de casi 3 millones, para José Luis Izquierdo, contable de la trama. Para el primer alcalde implicado, Ginés López, y para su sucesor, e implicado a posteriori, Benjamín Martín Vasco, 22 años y seis meses de prisión e inhabilitación para cargo público para cada uno.

https://www.elplural.com/politica/espana/esperanza-aguirre-trama-gurtel-arganda-declaracion-testigo-luis-barcenas_213755102

14. PS ARGANDA. CORREA Y CRESPO VUELVEN AL BANQUILLO POR LA PIEZA DE GÜRTEL SOBRE ARGANDA DEL REY

Además de Correa y Crespo, entre los procesados se encuentra también el expresidente de la constructora Martinsa Fernando Martín y los principales cabecillas de la trama

El magistrado de la Audiencia Nacional José de la Mata ha procesado este miércoles a 21 personas, entre ellas Francisco Correa y Pablo Crespo, en la pieza del caso Gürtel en la que se investigan las adjudicaciones de contratos públicos de forma irregular en Arganda del Rey. Además del cabecilla de la trama y su número dos, entre los procesados se encuentran también el expresidente de la constructora Martinsa, Fernando Martín, y el exalcalde popular del municipio madrileño, Ginés López.

El juez acuerda en dos autos la formación de esta pieza separada denominada 'Arganda' y, al mismo tiempo, dicta el pase a procedimiento abreviado de la misma. De la Mata abarca para ello el periodo que va desde 1998 hasta 2009, en el que la trama se habría dedicado a "enriquecerse de modo ilícito con la manipulación de la contratación pública y con cargo a los fondos de las entidades municipales de la citada localidad".

El negocio dorado de la Gürtel: 354 millones en contratos (presuntamente) amañados. 120,7 millones corresponden a la primera etapa que se empieza a juzgar este martes. Bárcenas y Correa ya han llegado a la Audiencia Nacional

Destaca en los años investigados el pelotazo de la constructora Martinsa en la UE-124, una gran parcela de 158.000 metros cuadrados que pertenecía al Ayuntamiento de Arganda y cuya adjudicación fue supuestamente manipulada por Correa. El magistrado explica en el auto que Correa, Crespo y Ramón Blanco Balín habrían convenido con Ginés López y Benjamín Martín Vasco el cobro de una comisión de 25 millones para que fuera entregada a Martinsa, pago del que se sospecha que se encargaron Fernando Martín, Manuel Salinas y Amando Mayo.

El dinero se abonó en dos pagos de 12 y 12,8 millones efectuados en diciembre de 2004 y junio de 2006 en cuentas que Correa tenía en Mónaco y en Suiza, y en un tercer pago de 130.000 euros transferido directamente a Blanco Balín en una cuenta abierta en Suiza a nombre de una sociedad panameña. Según sostiene el juez, la comisión se distribuyó entre algunas personas que habían actuado de intermediarios a favor de Martinsa, entre ellas al menos Correa, Blanco Balín, López y Martín Vasco.

La Audiencia Nacional decidió admitir la recusación planteada contra Juan Pablo González por un estrecho margen de nueve votos frente a ocho y le retiró de formar parte del tribunal "Llegaron a dirigir toda la contratación pública de Arganda del Rey", sostiene De la Mata sobre los 21 procesados. Según explica el magistrado, Correa efectuó distintos regalos en efectivo y en especie a algunos de las personas mencionadas por las adjudicaciones, apuntando en concreto a un pago de 545.328,98 euros a Ginés López, a otro de 363.295,63 euros a Benjamín Martín Vasco y a un último de 13.700 euros a Juan Fernández Caballero.

Además de la constructora Martinsa, en los autos se mencionan también las empresas Down Town Consulting, Good&Setter, Servimadrid Integral, Diseño Asimétrico, Teconsa y Constructora Hispánica. En lo que se refiere al resto de procesados, que van desde cargos públicos hasta empresarios, el listado lo cierran José Luis Izquierdo, Isabel Jordán, Pablo Collado, Juan Fernández Caballero, César Martín Tomás Morales, Isaac García Requena, Luis Bremond, José Ramón Gutiérrez Villar, María Josefa Aguado, Álvaro García del Río, Alfonso García Pozuelo, José Luis Martínez Parra y Fernando Martín Álvarez.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-01-09/gurtel-arganda-del-rey-correa-crespo-juicio_1748106/

15. PS ARGANDA. LA AUDIENCIA NACIONAL PROCESA A 21 IMPUTADOS EN LA RAMA DEL CASO GÜRTEL DE ARGANDA DEL REY

La pieza del 'caso Gürtel' investiga un complejo entramado societario encaminado a la obtención de adjudicaciones de contratos públicos de forma irregular a cambio de valiosos regalos o importantes cantidades de dinero. Entre los procesados se encuentran varios exaltos cargos del PP como el líder de la trama Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo, José Luis Izquierdo o María Josefa Aguado.

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha procesado este miércoles a 21 personas por el pago de comisiones ilegales a cambio de adjudicaciones a la trama Gürtel en el municipio madrileño de Arganda del Rey entre los años 1998 y 2009.

En el Auto que pone fin a las Diligencias Previas, el magistrado ha procesado, entre otros, al líder de Gürtel, Francisco Correa; su número dos, Pablo Crespo –ambos en prisión por otras piezas ya juzgadas–; el contable de la trama, José Luis Izquierdo; el expresidente de Martinsa, Fernando Martín; la exdiputada del PP en la Asamblea de Madrid, María Josefa Aguado; el que fuera asesor de Correa, Ramón Blanco Balín; el exresponsable de Constructora Hispánica, Alfonso García Pozuelo; así como otros cargos públicos y empresarios.

Esta pieza del 'caso Gürtel' investiga un complejo entramado societario encaminado a la obtención de adjudicaciones de contratos públicos de forma irregular a cambio o con ocasión de la entrega a funcionarios y autoridades con competencia en el ámbito de la contratación pública, de valiosos regalos o importantes cantidades de dinero.

Los hechos investigados serían constitutivos de delito continuado de prevaricación, continuado de fraude a las administraciones públicas, continuado de cohecho pasivo, continuado de falsedad en documento mercantil, continuado de cohecho activo, contra la Hacienda pública, insolvencia punible y malversación de caudales públicos.

https://www.eldiario.es/politica/Audiencia-Nacional-Gurtel-Arganda-Rey_0_855315028.html

16. EL SUPREMO CORRIGE AL CGPJ Y DESBARATA LA MANIOBRA QUE ASCENDIÓ A UNO DE LOS JUECES DE REFERENCIA DEL PP

Enrique López, el juez al que el PP aupó al Constitucional y que fue apartado de Gürtel, pierde su plaza en la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional.

Junto al suyo, el Supremo ha anulado también el nombramiento de Eloy Velasco tras el recurso de cinco jueces que aspiraban a la misma plaza

Ambos lograron el ascenso gracias a que el CGPJ valoró un curso de especialización impartido hace 20 años y de menor entidad que otras oposiciones de Justicia

El Tribunal Supremo ha anulado este jueves los ascensos a la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional de los magistrados Eloy Velasco y Enrique López, y que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) decidió en base a un curso que habían realizado ambos hace más de dos décadas y despreciando otro similar que curaron otros aspirantes. López es uno de los jueces de referencia del PP, al que durante años trató de meter en el Tribunal Constitucional y que fue recusado del caso Gürtel por su proximidad a este partido.

Según ha informado el Supremo en una nota de prensa, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha estimado el recurso que pusieron dos magistrados -Manuela Fernández Prado y Carlos Valle- contra los nombramientos de Velasco y López. La sentencia se conocerá en los próximos días, pero el recurso de Fernández Prado, que iba firmado por otros cinco jueces, apuntaba a que a los dos ascendidos se les valoró como mérito un curso de menor entidad que el que habían superado los aspirantes que se quedaron fuera.

La Sala de Apelaciones a la que Velasco y López accedieron es un proyecto que el Gobierno del PP retomó en marzo de 2017 después de estar aparcado desde 2003. Esta sala surge como respuesta a un reproche de Europa porque la Audiencia Nacional carecía de una segunda instancia que revisara sus sentencias. Entre los últimos fallos que han revisado está el de Alsasua: insistió en que no había terrorismo pero confirmó las penas para los acusados.

La decisión la ha tomado la Sección Sexta de lo Contencioso Administrativo, la encargada de revisar los asuntos que proceden del CGPJ. Está integrada por el presidente de la Sala, Luis María Díez-Picazo, y los presidentes de todas las secciones. La anulación de los ascensos no afecta a las sentencias que ya ha dictado la Sala de Apelaciones, según informan fuentes de la Audiencia Nacional.

Según esas mismas fuentes, el CGPJ no actuó correctamente al valorar como mérito únicamente un curso de especialización que hicieron López y Velasco, y obviar el que hicieron el resto de aspirantes a la misma plaza. Apuntan a que el órgano de gobierno de los jueces hizo una interpretación errónea del Reglamento de la Carrera Judicial.

El Gobierno aprobó el 10 de marzo de hace dos años que se creasen tres plazas para esa sala. Una iba a ser ocupada de forma automática por el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, mientras que para las otras dos podrían presentarse los jueces y juezas que cumpliesen una serie de requisitos.

Un acuerdo posterior del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), con una mayoría de vocales propuestos por el PP, estableció que a igualdad de méritos de los aspirantes se primaría a quienes tuviesen un curso de especialización en derecho penal que muy pocos jueces ostentan. Tanto Velasco como López tienen ese título, por lo que se colocaron desde un principio como favoritos para la plaza que finalmente lograron.

El ascenso de Velasco implicó que abandonó la investigación de los casos de corrupción más graves que afectan al PP y cuya investigación está aún abierta: la pieza del caso Púnica que investiga su financiación irregular del PP de Madrid y la Operación Lezo, que tiene a Ignacio González como principal acusado. Tras su nombramiento, fuentes jurídicas criticaron que llegase a un órgano que se iba a dedicar a revisar sentencias cuando él apenas las había puesto unas pocas.

La misma crítica le hicieron a López, pero su caso tiene mayor trascendencia por el empeño del PP de aupar a este juez a las más altas instancias del sistema judicial. Los populares batallaron durante años para incluirle como magistrado en el Tribunal Constitucional a pesar de que no reunía los méritos para ello. Encontraron siempre la oposición del PSOE hasta que el Gobierno de Mariano Rajoy usó su mayoría absoluta para auparlo a ese puesto.

López duró poco como magistrado del Constitucional. En junio de 2016 la Policía Nacional lo paró cuando conducía su moto sin casco y borracho a las 7.30 de la mañana. Tuvo que dimitir

y volver a su puesto de juez en la Audiencia Nacional hasta que se presentó otra oportunidad de ascenso con la convocatoria de plazas para la Sala de Apelaciones.

Este juez es uno de los tres magistrados de Gürtel apartados por su proximidad al PP que ha logrado un ascenso en los últimos años, junto a Concepción Espejel, ascendida a la presidencia de la Sala de lo Penal, y Juan Pablo González, elegido hace unos meses nuevo presidente de la Audiencia Provincial de Madrid solo con los votos del bloque conservador del CGPJ.

En el caso de López, fue separado de la causa que llevó a la caída del Gobierno del PP porque sus compañeros de la Audiencia Nacional entendieron que no podía juzgar el caso por haber participado en más de medio centenar de actos de FAES, la fundación adscrita al partido. Además, se tuvo en cuenta que fue propuesto por el PP tanto para el CGPJ como para el Constitucional.

Una oposición sencilla hace 20 años

Tras el nombramiento de López y Velasco, varios magistrados que también se habían postulado para la Sala de Apelaciones presentaron un recurso. En él cargaban especialmente contra el curso de especialización en Derecho Penal que permitió a los dos jueces situarse los primeros en la valoración de méritos. Ese curso era una oposición sencilla que algunos jueces superaron hace más de 20 años, un examen de promoción de juez a magistrado -que reducía ese trámite en uno o dos años- y que a la vez otorgaba la condición de especialista en penal y civil. La oposición se ceñía unos setenta temas, un temario considerado menor en la carrera judicial.

Los jueces que presentaron el recurso -Ángel Hurtado, Manuela Fernández Prado, José Ricardo de Prada, Ramón Sáez y Clara Bayarri- habían superado en 2011 una oposición anónima, más dura y que permitía la misma especialización. Sin embargo, esas pruebas fueron anuladas por el Tribunal Supremo.

En su fallo, el Alto Tribunal especificaba que, en cualquier caso, la superación de esas pruebas, muy exigentes y a las que se concurría de forma anónima, serían tenidas en cuenta como mérito para la promoción futura en la carrera judicial. Después, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 2015 aprobó que el CGPJ convocara nuevas pruebas de especialización. Pero el actual Poder Judicial nunca ha llegado a hacerlo.

El recurso que presentaron los cinco magistrados fue rechazado en junio de 2017 por la Comisión Permanente del CGPJ, de mayoría conservadora, y pasó entonces a manos del Tribunal Supremo, que ha aceptado los argumentos de los recurrentes y ha anulado los nombramientos de Velasco y López, que ahora tendrán que regresar a sus plazas.

Según fuentes del Supremo, el CGPJ hizo una interpretación incorrecta del artículo 37.2 del reglamento de la Carrera Judicial, que establece que "para la cobertura de aquellas plazas a las que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a la especialización el carácter de mérito preferente, los jueces y magistrados que hayan superado las pruebas de promoción o especialización previstas para los órdenes civil y penal tendrán la consideración de especialistas en los respectivos órdenes".

Es decir, que el curso que superaron los aspirantes que no consiguieron la plaza debió tenerse en cuenta. Aunque el Supremo estableció que no tenía validez la especialización en civil y penal, sí que dejó claro que esas pruebas debían tenerse en cuenta a la hora de valorar los méritos, algo que no ha hecho el CGPJ.

"El CGPJ únicamente valora como mérito preferente unas pruebas de promoción de ascenso de juez a magistrado [las que hicieron Velasco y López]", sostienen las fuentes del Alto Tribunal. Ahora, el órgano de gobierno de los jueces tendrá que valorar de nuevo los méritos de los aspirantes teniendo en cuenta las pruebas superadas por el resto de magistrados. Y a igualdad de mérito, pesará la antigüedad de los aspirantes.

https://m.eldiario.es/politica/Supremo-desbarata-maniobra-referencia-PP_0_882612520.html

17. EL SUPREMO RECHAZA LA QUERELLA CONTRA EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN POR LAS ESCUCHAS A ABOGADOS

Descarta la prevaricación porque los teléfonos eran de los investigados y fueron intervenidos con apoyo legal.

La Sala Penal del Supremo no ha admitido a trámite la querella interpuesta contra el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Lezo, por uno de los abogados del empresario Juan Miguel Villar Mir cuyas conversaciones con su cliente fueron escuchadas por los investigadores durante tres meses.

El presidente del Grupo Villar Mir está siendo investigado desde 2016 por García-Castellón en relación al pago de un supuesto soborno por la adjudicación del tren de Móstoles a Navalcarnero. A petición de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el instructor acordó el 15 de diciembre de 2017 intervenir el teléfono de Villar Mir, que debía comparecer a declarar el 8 de enero siguiente.

En esa situación, señalaba la querella ahora rechazada, "la probabilidad de captación de conversaciones del cliente con sus abogados puede expresarse como pronóstico de certeza casi absoluta". Efectivamente, la UCO grabó conversaciones de Villar Mir con el letrado querellante "relativas a la estrategia procesal" que iban a seguir para retrasar esa comparecencia.

La querella atribuía al instructor del caso un presunto delito de prevaricación porque, además de acordar la interceptación de los teléfonos de los investigados, "no adoptó ninguna cautela en el ejercicio de su función de garante de los derechos fundamentales", especialmente del derecho de defensa.

La querella señalaba también que, sobre la base de esas interceptaciones, la UCO realizó "auténticos análisis policiales letrado-cliente" que luego el instructor utilizó en los interrogatorios. Apuntaba, además, que otros cinco defensores han sido escuchados cuando hablaban por teléfono del caso Lezo con sus clientes.

La Sala Penal no ha visto indicio alguno de prevaricación en esas escuchas, por lo que ha rechazado abrir una causa al instructor del caso Lezo.

No es el caso Garzón

En una resolución de la que ha sido ponente el magistrado Pablo Llarena, el alto tribunal explica que, en contra de lo que la querella afirmaba, este caso "dista esencialmente" del procedimiento en el que el exjuez Baltasar Garzón fue condenado por las escuchas a los abogados del caso Gürtel.

Esa condena "se asentaba en unos parámetros de restricción de la confidencialidad en las comunicaciones entre abogado-cliente que en modo alguno se aprecian en el supuesto que ahora se plantea".

De un lado, porque Garzón ordenó espiar específicamente los investigados mantuvieran con sus letrados, tanto presentes como futuro. De otro, porque en aquel caso "no existía previsión legal para que un juez de instrucción pudiera adoptar una decisión semejante en tal coyuntura".

En tercer lugar, porque, al encontrarse los investigados del caso Gürtel en prisión, sólo en los locutorios podían hablar de su defensa con los abogados, de modo que no había espacio para evitar que se desvelara cuál iba a ser la línea de defensa. Finalmente, porque esa interceptación "carecía de una justificación real o indiciariamente contrastada".

En el caso del juez García-Castellón, por contra, "nunca se acordó la observación del espacio de defensa", subraya el Tribunal Supremo. Las escuchas tenían apoyo legal y se dirigían a los investigados (todos ellos en libertad), no a sus abogados.

La Sala Penal rechaza que, una vez que "coyunturalmente" apareció el letrado, el instructor estuviera obligado a desactivar la observación telefónica. "Ni existe proscripción constitucional

o legal a mantener la intervención telefónica ni se ofrecen [en la querella] razones que justifiquen la oportunidad de modificar o hacer decaer el mecanismo de investigación", señala el Supremo, que indica que, si así fuera, bastaría con que los abogados llamaran a sus clientes para impedir que éstos fueran investigados en sus comunicaciones.

"Inmisión accidental"

"La inmisión accidental de conversaciones relativas a la defensa jurídica ni es causa legal de modificación automática del mecanismo de indagación hasta entonces desplegado ni necesariamente obliga a renunciar a la medida", afirma el tribunal, que si exige, sin embargo, que cuando en las escuchas aparezcan abogados "el control judicial de la intervención pasará por una reevaluación de la proporcionalidad y necesidad de la observación".

Deberá haber -insiste el Supremo- una "potenciación del control judicial" para que la investigación "no se reoriente aprovechando el contenido del asesoramiento de defensa desvelado ni se explote la intromisión para enriquecer y reformar el material incriminatorio con el que se cuenta". El único aprovechamiento legalmente posible se limita al supuesto en el que el abogado haya podido intervenir en un delito.

La Sala deja abierta la cuestión de la validez de esas escuchas en el caso Lezo y afirma que "sin perjuicio de las alegaciones que en el procedimiento concreto puedan hacer las partes sobre la validez o nulidad de las distintas fuentes de prueba, en modo alguno puede sustentarse que la actuación del magistrado instructor querellado derive de una iniciativa carente de soporte legal y que refleje por ello el pronóstico de tipicidad por prevaricación que argumenta la querella".

Recuerda, a este respecto, que García-Castellón 'heredó' de su antecesor, Eloy Velasco, la decisión de interceptar los teléfonos de los investigados y la pieza secreta relativa a las conversaciones con los abogados.

Control judicial

Su decisión de "mantener el método de investigación (que no estaba orientado a desvelar el contenido de la actividad de defensa de los encausados), así como llevar las conversaciones mantenidas con los letrados a una pieza separada en la que evaluar su destrucción, descansó en una previsión legal que configura el contenido del derecho constitucional afectado, al tiempo que arranca en una decisión jurisdiccional que le es ajena".

"Y con esos precedentes inmediatos", añade, "la querella no aporta ninguna razón que desconfigurase esa decisión inicial y que -en términos de necesidad y proporcionalidad para el caso concreto-, recomendara desactivar la medida de investigación, siempre que se mantuviera el control judicial al que antes se ha hecho referencia".

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20190213/supremo-rechaza-querella-juez-garcia-castellon-escuchas-abogados/374463045_0.html

18. EL JUEZ VELASCO ES COPROPIETARIO DE UNA SOCIEDAD DOMICILIADA EN EL DESPACHO DE LA PÚNICA

El juez Eloy Velasco se debería haber abstenido en la causa al quebrantar el artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuyo apartado décimo dice así: "Son causas de abstención, y en su caso, de recusación: tener interés directo o indirecto en el pleito o causa".

El juez Eloy Velasco, al frente de la instrucción de las macrocausas de 'Púnica' y 'Lezo' hasta junio de 2017, posee el 50% de una sociedad domiciliada en el despacho de abogados 'Legal y Económicos'. El mismo que el socio de David Marjaliza, José Luis Cápita, señaló como el encargado de disolver las empresas de la trama y que ahora está siendo investigado por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF).

El magistrado de la Audiencia Nacional está casado con Beatriz Saura Aberdi en régimen ganancial, según consta en ficha del Registro de la Propiedad a la que ha tenido acceso OKDIARIO, donde figura el matrimonio como titular de una vivienda adosada de cuatro plantas en Alicante.

Beatriz Saura aparece en el Registro Mercantil como socia única de la empresa denominada 'Compliance Madrid SL', una microempresa cuyo objeto social es el "asesoramiento jurídico, mercantil y laboral", que fue constituida en marzo de 2017 cuando el magistrado aún se encontraba al frente de la instrucción.

En el momento de su creación también era administradora única, hasta noviembre de 2018, que fue notificado al órgano regulador el nombramiento de su socio Jorge de la Torre Sánchez Bravo como nuevo socio mancomunado.

El juez Velasco es copropietario de una sociedad domiciliada en el despacho de la Púnica Beatriz Saura es administradora de 'Compliance Madrid SL'.
Despacho de la Púnica

Esta sociedad está domiciliada en el Paseo de la Castellana nº 13, donde posee su sede el bufete 'Legal y Económico Administradores Concursales', cuyo dueño es el abogado y economista Pedro Bautista Martín Molina.

OKDIARIO publicó en exclusiva los audios en los que José Luis Cápita Gallardo aseguró que este despacho llevó a cabo la administración concursal de "gran parte de sus sociedades", ahora declaradas en concurso de acreedores tras estallar la trama de corrupción.

Este periódico pudo comprobar que efectivamente Martín Molina aparece como adjudicatario de la concursal Aldaban Iniciativas, una de las empresas que forman parte del entramado societario investigado en el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

Un abogado explica a este periódico que el juez Velasco debería haberse abstenido en la causa que investigaba en aquel momento al quebrantar el artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuyo apartado décimo dice así: "Son causas de abstención, y en su caso, de recusación: tener interés directo o indirecto en el pelito o causa".

<https://okdiario.com/investigacion/juez-velasco-copropietario-sociedad-domiciliada-despacho-punica-3867337>